

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **trece horas con treinta minutos del día veinte de julio del dos mil veinte**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, a la que se convocó debidamente. Conforme a lo manifestado anteriormente, dicha sesión tuvo verificativo accediendo a la misma por medio del enlace: <https://videoconferencia.telmex.com/jf.1237439103>

La Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **trece horas con treinta minutos del día veinte de julio de dos mil veinte**, se dio inicio a la sesión

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaría Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, la **Secretaría Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral y Presidente de esta Comisión;
Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión
Mtra. María del Mar Trejo Pérez,
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;
Mtra. Elsy María Zapata Trujillo,
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaría Técnica de esta Comisión

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaría Técnica únicamente con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hace constar la presencia de la Licenciada Dulce Viviana Sánchez Paz, Titular de la Oficina de Comunicación Social a la presente sesión.

Siguiendo con el uso de la voz la **Secretaría Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los **puntos 2 y 3** del orden del día **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente, en continuidad al **punto 4**, **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la voz a la **Secretaria Técnica de la Comisión Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

Puntos del orden del día.

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de Carácter Urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 29 de junio de 2020.
6. Presentación y aprobación en su caso, de los Criterios para el análisis y dictaminación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de la pertinencia actual de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Organismo Público Local Electoral.
7. Presentación del Informe de las acciones de difusión del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales que rinde la Titular de Oficina de Comunicación Social.
8. Asuntos generales.
9. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
10. Clausura de la sesión.

A continuación, **la Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto **número 5 del orden del día** siendo este, la aprobación, en su caso, **del Proyecto de Acta de la Sesión de Carácter Urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 29 de junio de 2020.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó la dispensa de la lectura completa del Proyecto de Acta que se trata en virtud de haberse circulado y notificado previamente vía correo electrónico a las personas integrantes de la Comisión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Habiéndose señalado lo anterior y otorgando la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta que se pretende aprobar, **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a la Consejera Electoral y al Consejero Electoral, integrantes

de la Comisión, si independientemente a lo manifestado por la Secretaria Técnica, tenían alguna observación con respecto el acta que se pretende aprobar.

No habiendo observaciones al respecto, **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el punto del orden del día que se estaba tratando.

Seguidamente **la Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las personas integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto a la aprobación **del Proyecto de Acta de la Sesión de Carácter Urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 29 de junio de 2020**, solicitándole a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral que estuvieran por la aprobatoria, levantarán la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, **la Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que **el Consejero Electoral y las dos Consejeras Electorales presentes**, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Maestra María del Mar Trejo Pérez y Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, integrantes de la Comisión, **aprobaron por unanimidad de votos, del Proyecto de Acta de la Sesión de Carácter Urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 29 de junio de 2020.**

Seguidamente, retomando el uso de la voz, **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, **la Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto número 6 del orden del día, siendo este, **Presentación y aprobación en su caso, de los Criterios para el análisis y dictaminación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de la pertinencia actual del Servicio Profesional Electoral Nacional del Organismo Público Local Electoral.** Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaria solicita de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura de los criterios de que se trata toda vez que previamente ha sido debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a las personas integrantes de la Comisión, incluyendo las observaciones recibidas de la Maestra María del Mar, debidamente aplicadas.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a la Consejera Electoral y al Consejero Electoral, integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaria Técnica.

Una vez otorgada la dispensa del informe que rinde la Secretaria Técnica, **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a las

personas integrantes de la Comisión, independientemente a lo manifestado por la Secretaria Técnica, si existe alguna observación con respecto a los criterios de que trata este punto

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña indicó un comentario en relación a los criterios, siendo que coincide con casi todos con el jurídico con el parte con el catálogo con la igualdad laboral, con la ocupación, con la ocupación de plazas, en el análisis comparativo, pero en el criterio de eficiencia y eficacia no considera sea un parámetro al menos como esta presentado para poder evaluar estructura; como esta presentado más parece que estamos relatando lo que ya ha pasado en la evaluación de las personas; considera que no es un criterio adecuado para la revisión si el fin es la estructura no la revisión de las personas entonces este criterio es el único que no le convence y en el caso del jurídico prácticamente veo que en las oportunidades de catálogo estaría propiamente como parte de la función jurídica sería únicamente mis dos comentarios en el resto estoy totalmente de acuerdo

La **consejera Delta Alejandra Pacheco Puente, indicó** comentó que coincidía con el Lic Martínez siendo que a la hora de estar elaborando el cuadro hacían ruido algunas cosas y trataba de identificar de qué manera sería útil cada punto en cuestión de estructura y le pregunta al consejero, si no tendría inconveniente dado que él es quien propone, acompañando su propuesta, en que no estamos pensando en las personas sino hacia el funcionamiento de esta estructura, pero en cambio sí tendría un valor o sería relevante lo que nos implica monetariamente las plazas. Propuso que en vez de continuar con un criterio eficiencia y eficacia llamar al criterio administrativo y no únicamente enfocarse a esto cuanto nos cuesta una plaza spen anualmente o cuánto cuesta la estructura completa al instituto sino además cuánto cuesta conservar la estructura administrativa, ya que son este tipo de cosas que dan luz a la estructura. Continúa proponiendo usar un criterio administrativo o como se le quiera llamar y enfocarnos a los costos de las plazas

En uso de la voz el Consejero **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña** dijo que sería criterio económico o administrativo, porque iría directamente vinculado al dos punto cuatro que es la inversión institucional, entonces si estaría totalmente de acuerdo.

Por su parte la Consejera **Mtra María del Mar Trejo Pérez** indicó que envió a Elsy Zapata sus observaciones y en aquellas estaba ese del criterio de eficacia para especificar, pues no se sabe si están evaluando la eficiencia de las y los miembros del servicio profesional o qué se va a analizar y es la pertinencia de los puestos de los miembros del servicio adscritos al Instituto, entonces está de acuerdo con lo que acaban de comentar que pudiera quedar como un criterio más de la parte económica administrativa del Instituto más que poner las evaluaciones y los resultados es todo eso, yo ya había hecho comentario estoy de acuerdo de lo demás creo que ya fueron atendidas las observaciones enviadas con eso estoy de acuerdo con el proyecto.

La **Consejera Mtra Delta Alejandra** hizo evidente que la consejera María del Mar envió observaciones, mencionado que eso dejó muy claro que se cambiaría este criterio por el criterio económico en el cual se estarían revisando temas monetarios de costo de plazas y no vinculados a la evaluación de desempeño ni del trabajo, aunque es un buen insumo para conocer cómo va el servicio y la opinión que tienen los directores, no tiene relevancia real para analizar la estructura. Continúo indicando que se realizará este ajuste proponiendo aprobar con modificaciones y una vez que los tres integrantes revisen la modificación y se analice el cuadro y el contenido entonces se compartirá con titulares y consejeros por si alguien tiene una opinión y después de estas observaciones como se estableció en el cronograma se trabajarían en reuniones de análisis, se podrá modificar el cronograma a partir de esta sesión.

La Presidente de la Comisión continuó mencionando que, después de los comentarios y observaciones realizados, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el

Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día con las modificaciones señaladas en el proyecto

Seguidamente la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de las personas integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto a la aprobación **con las observaciones y modificaciones efectuadas, de los Criterios para el análisis y dictaminación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de la pertinencia actual de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Organismo Público Local Electoral.**

Dando cuenta del sentido de la votación, la **Secretaria Técnica, Licenciada Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que **el Consejero Electoral y las dos Consejeras Electorales presentes**, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Maestra María del Mar Trejo Pérez y Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, integrantes de la Comisión, **aprobaron por unanimidad de votos, de los Criterios para el análisis y dictaminación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de la pertinencia actual de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Organismo Público Local Electoral con las observaciones y modificaciones efectuadas.**

A continuación, la **Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto **número 7** del orden del día, siendo este, la **presentación del Informe de las acciones de difusión del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales que rinde la Titular de Oficina de Comunicación Social.**

Seguidamente la **Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, **cedió el uso de la voz a la Lic Viviana Sanchez Paz**, para que rinda el informe señalado sin omitir mencionar que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral remitió avances y seguimientos durante el registro; siendo que le solicitó a la Lic. Viviana hiciera un reporte de qué acciones se hicieron para difundir y también de cuáles costos no erogamos, siendo que ciertas cosas se hacen por mandato de dicha Dirección y teníamos obligación de hacer publicaciones en el periódico de circulación, entre otras; además de administrativamente conseguir entrevistas y espacios de difusión, relacionando las inversiones ahorradas aun cuando tienen un costo y cuando se nos brinda a las instituciones espacios procuramos obrar con eficiencia para no erogar recursos y si erogar difusión. Comentó que de los correos de actualización del proceso que estuvo mandando la Dirección Ejecutiva, se deduce que fuimos el séptimo estado con mayor número de gente registrada solicitando la plaza con todo y que nuestra convocatoria afortunadamente esta vez fue solo para mujeres, pues hubo una gran respuesta por esas 9 plazas y también entre esas plazas hubo rechazos porque no cumplían con los requisitos, en resumen, ha habido una buena respuesta y participación.

En uso de la voz concedida a la **Licda. Viviana Sánchez**, relató su informe que inicia básicamente con una narrativa de cómo se responde a lo que nos mandata el Reglamento interno, en este orden de ideas, se recibe un correo por parte de Presidencia donde nos compartían el correo que a su vez ellos recibieron donde la Dirección Ejecutiva en la cual se pedía el apoyo del Instituto para difundir la convocatoria e incluso hacia señalamientos publicada la convocatoria en un archivo

que nos mandaron adjunto tal como nos enviaron en periódicos de circulación local, esto paso el día 8 de julio.

Continuó mencionando que se debía publicar del 8 al 12 de Julio en cualquier periódico de circulación local y que, lo que se hizo fue buscar en el listado que tiene la Secretaría de Gobernación cuales son los periódicos que están registrados que están dados de alta formalmente para cumplir también con un mandato que nos obliga el reglamento nacional la Ley Nacional de Comunicación Social, entonces se revisó cuáles eran los espacios que cumplían en ese mismo formato que maneja la Secretaría; ya que tiene información sobre el tiraje y el perfil del público al que va dirigido cada medio impreso, se fue analizando esta situación y se pidió la cotización a los periódicos Diario Yucatán, Por esto y, Novedades, para saber si los costos estaban dentro de un rango accesible económicamente. Tras revisar si se podía costear, se publicó en los 3 periódicos el día sábado 11 de julio.

Asimismo compartió la nombrada que a partir del día 8 de julio se estuvieron haciendo publicaciones en redes sociales, en nuestras redes que son Facebook, Twitter e Instagram, mediante el grupo de Difusión que está integrado por personas de diferentes áreas que integran el Instituto, a quienes también se les compartieron las publicaciones para que ellos nos ayudaran a replicar entre el personal y entre sus conocidos de manera interna esto fue vía WhatsApp porque así estamos trabajando algunas cosas en cuanto a difusión y también se gestionaron algunas entrevistas principalmente con medios electrónicos. Comenta la Licenciada Sánchez que se elaboró un boletín que se envió los medios de comunicación el día viernes 10 de julio y que en el informe compartimos las publicaciones que se realizaron en los medios que ya les comentaba de manera sucinta.

Se informó que los espacios se cotizaron conforme al formato que nos habían mandado, se procuró que el formato ajustara con el archivo que indicaba la Dirección Ejecutiva publicándose en el Diario, el Por Esto y en el periódico Novedades del sábado 11 de julio.

Comenta la informante que al cierre, que fue el día del viernes a la 6 de la tarde, se hizo un corte para ver cuál había sido nuestro impacto y alcance en redes sociales, aunque en redes sociales no invertimos recursos, todo lo que se obtuvo de alcance fue sin ningún costo para el Instituto y; continuó compartiendo que en Facebook se colocó la publicación de manera fija desde el día 8 hasta el día 17 y solo de esa publicación que estaba fija el impacto fue de 2398 personas el alcance que tuvo esa publicación.

Además de lo anterior, indica la coordinadora de comunicación social, se hicieron dos publicaciones intercaladas con la programación que tenemos diaria que fue el día 10 y el día 16 y esas tuvieron en conjunto un alcance de 762 personas en twitter se publicó los días 8 9 13 15, 16, 17 de julio y, las impresiones obtenidas, que en conjunto fue de 2330 impresiones. Por su parte en Instagram se publica los días: 8, 15, 16, y 17. La titular explica que la razón por la que fue menos que en las otras redes, fue porque Instagram no es una red muy popular para este tipo de temas, entonces ahí fue donde menos publicaciones tuvimos, sin embargo, se obtienen 199 interacciones en esos días de publicación para un total de 5689 reacciones en las 3 redes sociales durante los días el 8 al 17 de julio que estuvo publicándose.

Con respecto a las inserciones en el periódico solicitadas por el Servicio Profesional Electoral Nacional se tuvieron los costos que aparecen en el informe con el tiraje de cada uno de los periódicos. Aunque aquí pues no es posible conocer cuántas personas leyeron o se interesaron por el aviso, el tiraje se comparte para estimar el impacto o el público que pudo tener acceso a esta información con un costo total de las 3 inserciones fue del 33,853.44 con IVA incluido.

Con respecto a las entrevistas gestionadas, la que informa comentó que algunos medios aún no actualizan sus costos en cuanto a publicidad, por lo que en el informe solo se compartieron los que tienen actualizados sus costos en la quinta columna del cuadro correspondiente, donde dice "costo de espacio", si aparece "sin dato" es porque esos medios no tienen actualizado el mismo o no tienen disponible la información de cuánto costaría el tiempo que nos dieron, por lo tanto no pudimos hacer ese cálculo pero nos abrieron espacio en canal 10 para una informativa que se logró la entrevista el día 9 de julio. Al caso de Tribuna Yucatán, que se trata de una reportera que trabaja en Tribuna Yucatán y en Telemar, se aprecia el mismo grupo o casa editorial, ahí se indica cuánto costaría el servicio si hubiéramos pagado por el espacio en el caso de Tribuna pero en el caso de Telemar no tuvimos los datos a la mano.

Continuó mencionando la coordinadora de la Oficina de Comunicación, el caso de Grupo Rivas donde nos hicieron el favor de replicarnos en el noticiario que se realizó la entrevista en 3 de sus estaciones, por lo que dependiendo de cuánto cuesta el espacio en cada estación es lo que nos habría representado si hubiéramos pagado por el tiempo que se nos dio que fueron más de 5 minutos y hubiéramos costado, lo que pueden observar en el columna quinta.

En los casos de Grupo Sipse también abrieron un espacio para entrevista aunque ahí no tuvimos acceso a los datos, mientras que en Cadena Raza el programa o noticiario matutino de la estación Wow, que antes era Zona el 89.7, también nos dieron un buen espacio para difundir la convocatoria el día 10 y, también estuvimos en un espacio que nos brindaron en Cadena Raza pero en el Programa Buenos días retro el lunes 13 con Gaston Lambarry y finalmente otro espacio que nos abrieron el 16 de julio fue en Grupo formula, que se transmite tanto en Radio y, Televisión como en internet, en este último caso si pudimos tener acceso cuánto costaría el espacio que no llegó a los 2 minutos y medio, esto es, lo que nos hubiera costado en ese caso.

Finalizó su informe mencionando que el total de erogaciones, considerando los datos a los que se pudo acceder de cuánto costaría si hubiéramos pagado por ello, con la acotación de que no en todos los medios pudimos acceder a cuánto costaría, el ahorro para el Instituto representó \$92,275.00 pesos, que no se erogaron; a eso se sumaría lo que no pudimos calcular porque no era publica la información.

Antes de cerrar su participación la titular de comunicación indicó que algo que no está en el informe pero que pudimos hacer también fue dar seguimiento a quienes preguntaban en Facebook y Twitter porque hubo personas que nos preguntaban al respecto, principalmente varones, se trata de 15 personas 16 personas que nos preguntaron y eran varones entonces les explicábamos que por una cuestión de paridad en esta ocasión era para mujeres para equilibrar la situación en el número de plazas.

Haciendo uso de la voz **la Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, mencionó que falta agregar la acción de difusión de David Domínguez que él solicitó y que difundió una nota posterior, que aunque no es una acción de difusión de la convocatoria sino de comunicación, la semana pasada difundió una nota que fue una acción de difusión de la convocatoria, se propone colocar en el documento.

En uso de la voz **Lic. Viviana Sánchez Paz** indicó que el 8 de julio salió la nota y también salió en 14 Portales nada más que eso se comparte en la síntesis informativa de Portales se manda aparte pero todo eso tuvo también con la amble atención del compañero David que se interesó por el tema y en el caso de los Portales fue los que nos publicaron el boletín que enviamos el viernes.

Retomando el uso de la voz la Mtra Delta Alejandra Pacheco Puente, agradeció el punto y sugirió si le parece a la Comisión agregar en el informe los resultados porque ya los tenemos, esto

es, la respuesta que hubo según la información oficial de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional como respuesta a la gente que se inscribió a la convocatoria y si hubo al principio mandaron un rechazo la DESPEN había 6 hombre de Yucatán que se habían inscrito y los rechazaron y muchos de otros lugares porque no te bloqueaba la pantalla.

Acto seguido, la **Presidente de la Comisión** preguntó a los integrantes, si tienen algún comentario o duda respecto al informe que nos presenta la Lic. Viviana.

La **Consejera Mtra Maria del Mar Trejo Pérez** pidió el uso de la voz y agradeció a la titular de Comunicación Social, felicitando el esfuerzo que se ve mucho en este informe toda la difusión que se le dio al tema por eso igual se obtuvieron los números que ahorita podemos observar, indicó que le da muchísimo gusto que muchas mujeres vayan a poder competir por este puesto, por estos puestos aquí en el Instituto. Asimismo indicó que le gustaría agregar que el día martes que estuvieron en una reunión con la Red Cívica aprovechó preguntarles si ya tenían la información, la verdad la mayoría no, entonces le reenvió el correo a Alma y se le dio difusión a través de toda la Red Cívica, en suma es otro medio que también se difundió bastante porque ese día asistieron como 24 o 25 asociaciones pero Alma debe tener el dato exacto gracias.

Solicitando el uso de la Voz el Consejero Jose Antonio Gabriel **Martínez Magaña**, agradeció el esfuerzo que se hizo y preguntó si el informe se va anexar o se enviará a la Comisión porque es parte del acta, lo anterior para tener completo el informe presentado con las cifras oficiales incluyendo cifras oficiales porque ya cerró la convocatoria el viernes pasado.

En uso de la voz la **Mtra Delta Alejandra Pacheco Puente** agradeció la intervención de la y el integrante y le solicitó a la Licda. Viviana se agregue la difusión que también se dio en la Red Cívica a través de la Consejera Mary Mar o del área y también me parece hubo una difusión directa, puede ser también otras acciones de difusión, aunque no hayan salido propiamente de Comunicación Social.

También añadió que la Licda. Elsy compartió el tema con todos los integrantes de la Maestría y con las y los compañeros del Servicio actualmente y también merece la pena incluir así como también la publicación que hizo el Ing. Gustavo en nuestra página y todas esas otras acciones de difusión como por ejemplo que se generó el banner del Instituto y fueron también mecanismos de difusión que pueden estar en un apartado. Solicitó apoyo a la Licda. Vivi para incluir esos datos dentro del informe como anexo y pedirle que después nos lo circule a todos y sea parte un anexo de la presente acta o de la sesión. Finalmente solicitó conocer si existe algún otro comentario

En uso de la voz, la **Consejera Maria del Mar Trejo Pérez** comentó que sugiere colocar lo que se comentó anteriormente, como el caso de la Licda Elsy de la maestría la parte de Educación Cívica, como acciones de difusión de la Comisión

Retomando la palabra la consejera **Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente** indicó que era correcto y que en el informe se le pide a la Licenciada Viviana que agregue el seguimiento de la Comisión porque realmente lo platicamos se hizo un grupo con el Ing. Gustavo con Elsy cuando nos llega la petición, el mismo día había que publicar y si bien a través de presidencia llega dicho mensaje, no presidencia ejecutó el procedimiento sino la Comisión por lo que se pidió directamente a la titular de la Oficina de comunicación que se rindiera en Comisión el informe. En este sentido, se agradeció de antemano a la Licenciada Viviana Sánchez agregar a estas acciones y nos compartiera el informe y solicitó asimismo a la secretaria técnica se anexara el informe al acta.

Continuando con la voz la consejera **Mtra Delta Alejandra Pacheco Puente**, agradeció a la Licenciada Viviana Sánchez la labor realizada y preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían otra alguna observación o comentario al respecto.

No habiendo más observaciones al respecto, **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó se sirva anexar el informe de que se trata para que forme parte integral de la misma, y procedió a pedirle a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, a **la Maestra Elsy María Zapata Trujillo, Secretaria Técnica de la Comisión**, procedió a dar lectura al **punto número 8 del orden del día**, siendo este, ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido, **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, en el uso de la voz, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

En uso de la voz, **la Secretaria Técnica** agradeció la palabra e indicó que tiene un asunto que se deriva de la sesión anterior, esto es, que fue comentado como una posibilidad desde la sesión anterior al referir que los compañeros de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana habían comunicado algunos dilemas relacionados con la meta 02 de la evaluación del desempeño que seguramente serían motivo de análisis posterior.

En ese sentido, continuó narrando la secretaria técnica, desea dar vista de que los compañeros de dicha Dirección y en específico aquellos de la Coordinación de Prerrogativas han presentado con apoyo de su titular, vía correo electrónico, una petición formal para la eliminación de la meta 02 colectiva.

Con base en lo anterior y en la obligación que indica el artículo 12 inciso b de los Lineamientos de Evaluación aplicables a dicha evaluación, la secretaria procedió a dar vista del pedimento explicando al caso de la meta 02, que se ha realizado una consulta con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para conocer las perspectivas frente a la circunstancia de "eliminación" antes mencionada, con intención de impulsar la verificación de los requisitos del pedimento a la que se refiere el inciso b, antes de la presentarla formalmente a las y el integrante de la Comisión para posible aprobación de la petición y con ello de la eliminación de la meta.

Reiteró la secretaria técnica que le pareció importante hacer de conocimiento de la Comisión este aspecto a la brevedad, en especial en tanto en la sesión pasada se comentó la posibilidad de que esta circunstancia fuera necesaria y así ha acontecido con la presentación formal de la petición por parte de la membresía interesada de la Dirección respectiva para eliminar la meta 02.

También informó la secretaria técnica, que en el camino del acompañamiento de este tema a la membresía, se revisaron otros aspectos relacionados con las metas de evaluación del desempeño y su desarrollo, destacando que además de que se confirmó el hecho de que entre las metas que aparece vigente en el sistema del Instituto Nacional Electoral la meta 02 alineada a las metas de la y el integrante de Prerrogativas; se aprecia que están vigentes los nombres de José Heriberto Villegas y Rainer Hurtado Navarro e incluso que existe un apartado de metas para técnico en vinculación el cual permanece vacante.

La secretaria mencionó la conveniencia de que en la consulta formal que se insta, relacionada con la meta 02, también se revise con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional

Electoral Nacional hasta qué punto o cuál momento están siendo evaluados los antes nombrados esperando que no ocurra una afectación de esta circunstancia con respecto a la labor de las y los compañeros en tanto los primeros siguen apareciendo en el sistema siendo que existen metas colectivas para todas y todos los interesados como el caso de la meta 12. En caso que así convenga, propuso estar preparados para pedir formalmente la eliminación de las metas y/o la delimitación del tiempo de evaluación a que estuvieron sujetas estas personas, esto es, si derivado de la consulta se desprenden elementos que inviten a tales acciones, considerando que tenemos suficiente evidencia del momento en que se notificó la separación de los cargos, en tiempo y forma, es decir, de cuándo entraron al cargo, cuándo salieron de los mismos y cada notificación se dio en su tiempo.

No obstante, continuó manifestando la secretaria técnica, la circunstancia más sensible es la que se refiere a la aludida meta 02 a la que se ha hecho referencia, en este sentido pidió a las y los integrantes revisar un documento visual que preparó con datos relacionados con este aspecto, que facilitará la revisión y contexto, dando lectura a algunos puntos, sin perjuicio de circular lo que convenga en el momento oportuno.

Continuando la secretaría técnica procedió a dar lectura de aspectos del documento visual donde consta que la pretensión de este punto es dar vista a la CPSSPEN de dos aspectos sensibles relacionados con el acompañamiento a las y los MSPEN siendo que este ORGANO DE ENLACE ha venido realizando, leyendo los siguientes 1. La necesidad de realizar una CONSULTA DE VERIFICACIÓN de la norma con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en cumplimiento del artículo 12 inciso b de los Lineamientos aplicables, relacionada con el procedimiento requerido con respecto de la ELIMINACIÓN DE METAS contenido en los enunciados Lineamientos, notificando que se ha presentado una solicitud para la eliminación de la META 02 (acompañando todos los documentos recabados). En su caso, para presentar aspectos de competencia y ejecución relevantes de dicho procedimiento para la toma de decisiones que convengan 2. La necesidad de confirmar los casos de las METAS dispuestas para los MSPEN JOSÉ HERIBERTO VILLEGAS REYES Y RAINER HURTADO NAVARRO, para establecer la fecha de verificación a la que se sujetaron (en su caso) los MSPEN separados del cargo, a fin de que sean aspectos debidamente puntualizados y confirmados a este OPLE para mayor seguridad de los resultados de evaluación de estas metas y de la correspondiente meta 12, siendo que conforme a la misma, es necesario considerar que toda la membresía SPEN en el OPLE se encuentran ligada a este cumplimiento y que los otrora MSPEN del OPLE aún se encuentran citados en el sistema. Asimismo, exhibe la meta 02 para colocar un contexto a las y el integrante de la Comisión y el caso del pedimento ya efectuado, que impulsa varios aspectos de competencia del enlace y de la Comisión conforme al artículo 11 de los Lineamientos en seguimiento del cumplimiento del inciso c numeral 12 respecto de la competencia del órgano de enlace.

En uso de la voz **la Presidente de la Comisión** le preguntó a la Secretaría técnica lo que concretamente correspondería a las y el comisionado.

La **secretaría técnica Mtra Elsy María Zapata Trujillo** responde que en concreto está dando vista de la existencia de la petición y del contexto antes narrado, indicando que estima necesario hacer una "consulta de verificación" con la Dirección Ejecutiva en los términos antes mencionados, toda vez que si bien se han hecho por la vía telefónica, ellas en ningún momento fueron determinantes respecto de la eliminación de la meta, sino de la no aplicación de resultado adverso a la membresía, por haber ocurrido causas ajenas a su control respecto de la meta 02. Sin embargo, continúa manifestando, es un hecho que la presentación del pedimento de eliminación obliga a una acción de parte del órgano de enlace, eso es lo que se pretende con la consulta y en su caso con la presentación ante la Comisión de la misma para posible autorización y allegarse a datos necesarios con la Dirección Ejecutiva antes mencionada.

La secretaría técnica al caso comenta el contenido del artículo 12 de los Lineamientos en su inciso b pide que debemos verificar todos los aspectos del pedimento, en este caso de eliminación, mismo que si bien no dice que debe hacerse una consulta de verificación con la Dirección resulta conveniente, presentando el siguiente párrafo para conocimiento en competencia del órgano de enlace: "artículo 12... b) Verificar que las propuestas de metas que presenten los responsables de su diseño, así como las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación cumplan con los criterios metodológicos, de equidad, certeza y objetividad establecidos en la Guía para el diseño de metas y en los Lineamientos". Continúa mencionado la secretaria técnica que ha habido diferencias de percepción al momento de realizar las consultas y comentar las respuestas recibidas y que únicamente cuenta con respuestas telefónicas, siendo conveniente realizar, ahora que se ha presentado el escrito de eliminación una consulta específica dando vista previa de todos estos aspectos a la Comisión. Lo anterior, especialmente porque la membresía en la última reunión de acompañamiento en línea ha manifestado que requieren certezas y certidumbres mediante una respuesta muy formal por escrito que les otorgue seguridad como derecho frente a la evaluación del desempeño.

Para contexto, la secretaría técnica presenta visualmente la ficha de la meta 02 y lee que el objetivo de la misma es realizar cuatro cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, pero está dirigida a Organismos públicos locales Electorales que OPL que no tendrán constitución de Partidos Políticos locales, en ciertas condiciones.

Comenta a este respecto la secretaria técnica que el área de Prerrogativas alega que no estamos en el momento procesal oportuno para la ejecución de dichos cursos, siendo que desde el inicio de la evaluación del desempeño 2019-2020 lo hicieron de conocimiento directamente con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional. EL líder de equipo mencionó que les dieron la razón y que se les comentó que no tenía motivo de preocupación ya que no aparecería registrada, pero al revisar que en el sistema sigue apareciendo la meta ligada al área de prerrogativas, consideran pertinente enviar una solicitud expresa para poder eliminar la meta a través del enlace en esta ocasión.

La secretaría técnica indica que ya se realizó una consulta con compañeros de la Dirección respecto de la solicitud formal de eliminación y en la vía telefónica mencionó personal de la Subdirección de Evaluación que haciendo evidente el contexto no debíamos tener problemas con la aplicación de la meta, sin embargo las y los miembros involucrados continúan refrendado que, para mayor certeza no basta dicha acción, es preferible la eliminación formal de la meta para la certeza y certidumbre de que no está siendo evaluada en el periodo 2019 2020.

Aunado a lo anterior, menciona la secretaría técnica, que la membresía conecta este punto con otros relacionados con la evaluación del desempeño, ya que indicaron que no es lo único que aparece activo en la página, existiendo temor fundado a que pudieran generarse circunstancias no favorables a la hora de la evaluación, como ejemplo, si los antes nombrados compañeros Rainer y José Heriberto siguen dados de alta, siguen sujetos a la meta 12 que es colectiva y para toda la membresía del Instituto lo cual implica que sus metas que están siendo evaluadas y tienen temor fundado que les afecte a todos si siguen apareciendo en el sistema.

En uso de la voz la **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** mencionó que ocurrió algo similar hace dos años con Josefina Kú Bolio, situación que entonces se revisó con el Director Edgar Montaña, quien creía imposible que pudiera haberse dado el error en el sistema, pero se comprobó que había ocurrido y, mencionó que le parece existe una sensación o sentimiento de la membresía respecto a que el órgano de enlace no pueda hacer algo por ellos cuando ocurren estas circunstancias, por lo que es adecuado presentarlas como se realiza.

La secretaria técnica Mtra **Elsy María Zapata Trujillo** indicó que en efecto existe una sensación de incertidumbre y por esa razón se presenta la petición y su contexto para consideración de la Comisión, así como la perspectiva de realizar la consulta de verificación sin menoscabar que existe la necesidad de apegarse a lo que los Lineamientos indican en caso de presentarse una solicitud de eliminación de metas, como se ha hecho. Con ese efecto, indica la secretaria técnica, se mencionan en esta exposición auxiliada con elementos visuales, los artículos relevantes a la competencia y procedimiento en caso de eliminación de metas, mismo que se remitirá a sus correos. La secretaria hizo énfasis en el contenido de los artículos 29 y 30, así como del procedimiento que marca dicha norma para conocer del asunto, instando a realizar esta acción antes de la finalización de la meta, atendiendo a que falta más de un mes para que culmine dicho término, que es el 31 de Agosto.

Se proyecta en la pantalla de videoconferencia la solicitud, que se incluirá en el documento visual a circular junto con los anexos que se consideraron suficientes acompañar a la petición de eliminación de meta en el momento que sea oportuno incluyendo los anexos proporcionados por el área de Prerrogativas y continuó manifestando la secretaria técnica, que el contenido que se encontrará en el documento visual que se remitirá a las y el integrante, consiste en un archivo de presentación, que contiene una impresión digital de los documentos y la petición de la Dirección Ejecutiva recibida vía electrónica mismas que coloca en la pantalla de la videoconferencia para lectura; la impresión de evidencia encontrada en la página WEB o sistema informático del Instituto Nacional Electoral relacionada con las metas vigentes en el Estado; las narrativa visual de circunstancias verificadas y consultadas hasta la fecha.

Finalmente, la Licenciada Zapata Trujillo refrendó la necesidad de realizar la consulta de verificación antes indicada para efecto de estar preparados para la toma de decisiones y comentó la conveniencia de insistir por escrito en las aclaraciones con respecto de los puestos que antes ocupaban JOSE HERIBERTO y RAINER, en tanto se tiene experiencia de años pasados de las dificultades que implica la reponderación de dichas circunstancias al acercarse la asignación de calificaciones, de lo que se dará seguimiento a esta Comisión.

La Mtra **Delta Alejandra Pacheco Puente** pregunta a la y el integrante de la Comisión si tienen comentarios respecto del punto expuesto.

En uso de la voz el consejero **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, consideró que, si ya se ha intentado telefónicamente comentar esta situación y se ha recibido información al respecto, no hay que hacer una nueva consulta sino realizar la petición formalmente, sobre todo si ya se ha recibido una solicitud escrita formalmente, especialmente si, según lo que acaba de comentar la secretaria técnica, el procedimiento indica que tenemos que revisar la solicitud. Por ello manifestó, que considera que tanto la solicitud formal realizada por el área como la presentación acabada de realizar, deben ser circulados para iniciar el análisis y para su autorización o no de parte de la Comisión. Finalmente comentó que lo que no quiere el personal es una respuesta verbal, sino una constancia, siendo que desean una respuesta por escrito, lo cual considera es muy válido.

La Mtra **Delta Alejandra Pacheco Puente** cede la voz a la **Mtra Maria del Mar Trejo Pérez**, quien indicó que como bien indica el consejero que le antecedió en la voz, hay que dar trámite a la petición e importa la celeridad en el mismo, es decir, no es conveniente esperar más tiempo, siendo que se dan por enterados, pero conviene llevar a cabo el procedimiento, especialmente si ha habido experiencias anteriores relacionadas con las respuestas que no son escritas.

Acto seguido la **Mtra Delta Alejandra Pacheco Puente**, agradeció los comentarios y realizó una propuesta considerando que se trata de petición formal y ante la existencia de un Lineamiento

que marca cómo deben ser estos pasos, por ello sugirió una sesión extraordinaria, en la que se tome conocimiento no como asuntos generales sino como tema en el orden del día. También sugirió la nombrada, que se invite al titular del área que realiza el pedimento para que realice la exposición correspondiente, para estar en condiciones de analizar la meta y, porque no se pueden dar los cursos o el contexto que señalan en sus documentos justificativos, pues no lo considera un aspecto muy claro. Continuando con uso de la voz, propuso para llevar a cabo la sesión de mérito el miércoles o jueves de la misma semana, antes de las reuniones con consejeros que ya estén dispuestas revisando la agenda de las y los involucrados, dando tiempo de enviar todos los documentos pertinentes, siendo el punto específico de la misma la presentación de este punto, la intervención del titular y el análisis correspondiente.

En intervención del **Consejero José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, no tiene inconveniente con ninguno de los días propuestos y propone darse por notificados de la convocatoria correspondiente, circular los documentos pendientes, incluido el archivo de presentación visual que sirvió a la secretaría.

En uso de la voz la **Consejera María del Mar Trejo Pérez**, tampoco no tiene inconveniente con ninguno de los días propuestos. Y se da por notificada de la convocatoria realizada en este momento para los propósitos mencionados.

La **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** solicita a la secretaría técnica dar constancia en el acta respectiva de que las y el integrante se dieron por notificados del pedimento y tenerse por convocados para esta propia semana en miércoles o jueves atendiendo a lo ya indicado convocando a la siguiente sesión ordinaria a la brevedad posible considerando la agenda de las y los involucrados a una sesión extraordinaria a fin de analizar la petición de ELIMINACIÓN DE META conforme a los Lineamientos aplicables, acompañando todos los documentos recabados y el comunicado visual acabado de realizar como anexos a la invitación de mérito y la orden del día.

Se instruye a la Secretaría Técnica para invitar al titular del área de adscripción Lic Christian Rolando Hurtado Can a la sesión convocada, para la exposición prevista en el artículo 9 fracción c) de los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2020 para efecto de analizar si resulta procedente autorizar lo que convenga conforme al artículo 11 fracción c) de la referida normativa.

En uso de la voz el **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, reitera la necesidad de circular la presentación visual junto con los documentos que correspondan al análisis del tema.

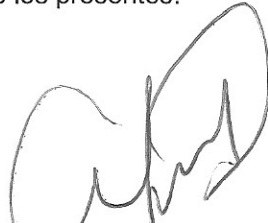
La **secretaría técnica** indicó que la razón por la que no fue circularizado para esta sesión es porque no estaba considerado como punto de orden del día, sin embargo, era necesario hacer de conocimiento los aspectos solicitados y consultados a la brevedad posible y se prepararon algunos elementos visuales para facilitar la exposición del asunto y, continúa manifestando que se circulará el documento; finalmente agradeció el apoyo de las y el integrante para impulsar con celeridad este tema en esta propia semana, lo cual contribuye al acompañamiento de la evaluación del desempeño y a brindar las certezas y certidumbres instadas por las y los miembros del servicio.

La **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** pregunta a la y el integrante si no existe otro asunto que tratar en este punto de la orden del día, confirmando visualmente que no existen más comentarios al respecto, por lo que le solicita a la secretaría técnica.

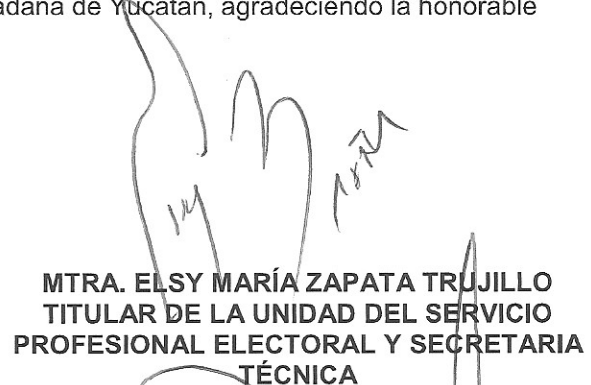
No habiendo más comentarios al respecto, la **Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Concedido el uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a dar lectura al **punto número 9**, siendo este la **declaración de haberse agotado los puntos del orden del día**.

En consecuencia, la **Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al **punto número 10 del orden del día** siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos, se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTRA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA
TÉCNICA**



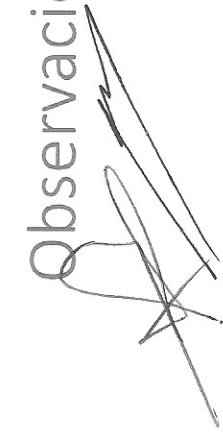
**MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



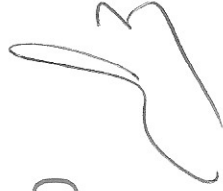
**LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ
MAGAÑA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

PROYECTO ENCOMENDADO A LA USPE PARA APORTAR
CRITERIOS AL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA
CPSSPEN, RESPECTO DE LA PERTINENCIA ACTUAL DE
LAS PLAZAS DEL SPEN DEL OPLE 2020

Observaciones aplicadas 20.07.2020



USPE



A. OBJETIVO



Servicio Profesional Electoral Nacional

¿Cuándo y por qué se crea el SPEN?

Se crea el 10 de febrero de 2014, para conformar un servicio civil de carrera que promueva eficiencia, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad a la organización electoral en las entidades federativas.



El Servicio Profesional Electoral, antecedente del SPEN, nace el 29 de julio de 1987 para organizar el desempeño profesional de las actividades electorales del entonces Instituto Federal Electoral.

¿Cuál es el objeto del SPEN?

Asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Nacional Electoral y de los 32 Organismos Públicos Locales, garantizando objetividad e imparcialidad en la función estatal de organizar elecciones.

¿Qué hacen las personas que integran el SPEN?



- Planean y realizan estrategias de educación cívica y de organización electoral
- Administran de manera permanente padrón y lista nominal de electores.
- Expiden la credencial de elector.
- Gestionan las prerrogativas y el financiamiento a los partidos políticos.
- Presiden e integran los Consejos Locales y Distritales en proceso electoral.
- Seleccionan y capacitan a los funcionarios de las mesas directivas de casilla.
- Gestionan los procedimientos sancionadores.
- Realizan cómputo de votos.
- Cuando se cumplen los supuestos de la ley, realizan el recuento de los votos.



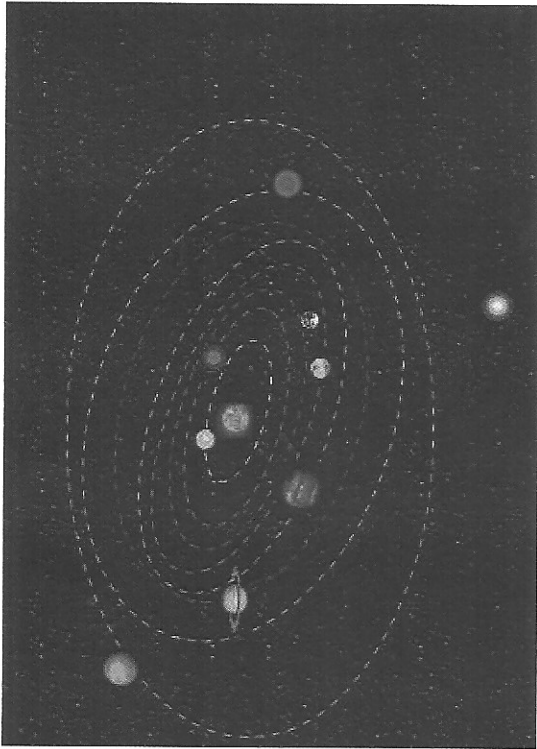
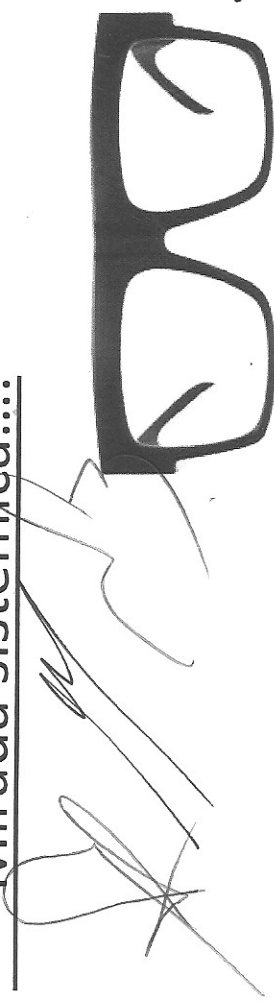
- Presentar una opinión fundada y motivada respecto de las PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL adscritas al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana ACTUALMENTE, a fin de sugerir criterios relevantes que le permitan a la CPSSPEN realizar el análisis PERTINENCIA de tales puestos y cargos SPEN EN EL OPLE (ESTRUCTURA SPEN EN EL OPLE).

B. ENFOQUE

- USPE se propuso para obtener INSUMOS que orienten *la opinión requerida*

- Todas las observaciones serán bajo enfoque de derechos y seguimiento de los principios normativos aplicables a la función pública electoral

***Mirada sistémica....



A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

PRINCIPIOS FUNCIÓN PÚBLICA ELECTORAL



- Principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, no discriminación, transparencia, rendición de cuentas, equidad laboral, igualdad de género, cultura democrática.

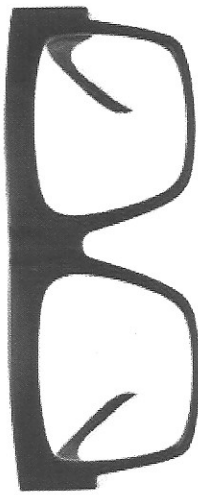
- Respeto a los derechos humanos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

A handwritten signature in black ink, appearing as a stylized, cursive mark.

CRITERIO

1. m. Norma para conocer la verdad.
2. m. Juicio o discernimiento.
(RAE)



C. INTERPRETACIÓN

[Handwritten signature]

INTERPETACIONES
LITERAL, CONTEXTUAL

NORMATIVIDAD

NECESIDADES
INSTITUCIONALES

OTROS

[Handwritten mark]

PERTINENCIA

https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/DEFINICIONES_FUNDAMENTACION.pdf

PERTINENCIA

La palabra, como tal, proviene del latín *pertinentia*, que significa 'correspondencia', 'conveniencia', 'aquello que pertenece a alguien', de la cual también se deriva el término "pertenencia".

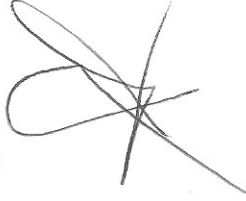
Pertinente significa lo perteneciente o correspondiente a algo o a aquello que viene a propósito, lo que es apropiado o congruente con aquello que se espera. La pertinencia es la oportunidad, adecuación y conveniencia de una cosa.

La pertinencia es un criterio fundamental para la elaboración de un proyecto de académico, investigación, innovación, inversión, etc. En este sentido, la pertinencia establece el grado de necesidad e importancia del proyecto dentro del campo o disciplina en que se desarrolla así como su adecuación e idoneidad para la realidad en que será aplicado.

Un proyecto pertinente es aquel que guarda relación de afinidad y eficacia con las necesidades formativas del entorno social y laboral, y por lo tanto es congruente con esas exigencias del medio externo.

Sinónimos de pertinencia: conformidad, adecuación, congruencia, correspondencia, relación.

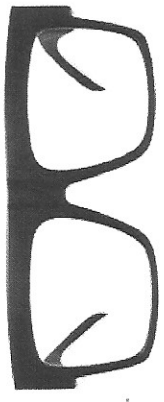
- Lo apropiado
- En una situación PARTICULAR



DICTAMINAR..... RESPECTO DE LA
PERTINENCIA ACTUAL DE LAS PLAZAS
DEL SPEN DEL OPLE 2020



CRITERIO



1. m. Norma para conocer la verdad.
 2. m. Juicio o discernimiento.
- (RAE)

*PAUTAS YA ESTA ESTABLECIDAS DESDE LAS CUALES PUEDA JUZGARSE SI ES ADECUADO O INADECUADO UN PUESTO O CARGO SPEN EN EL OPLE

INFORMATIVIDAD

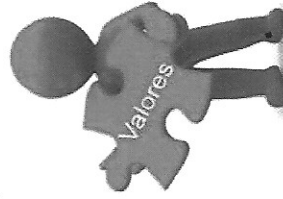
GENERAR "CRITERIOS" PARA CONTEXTOS PARTICULARES

IMPLICA LA DETERMINACIÓN DE ESAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES

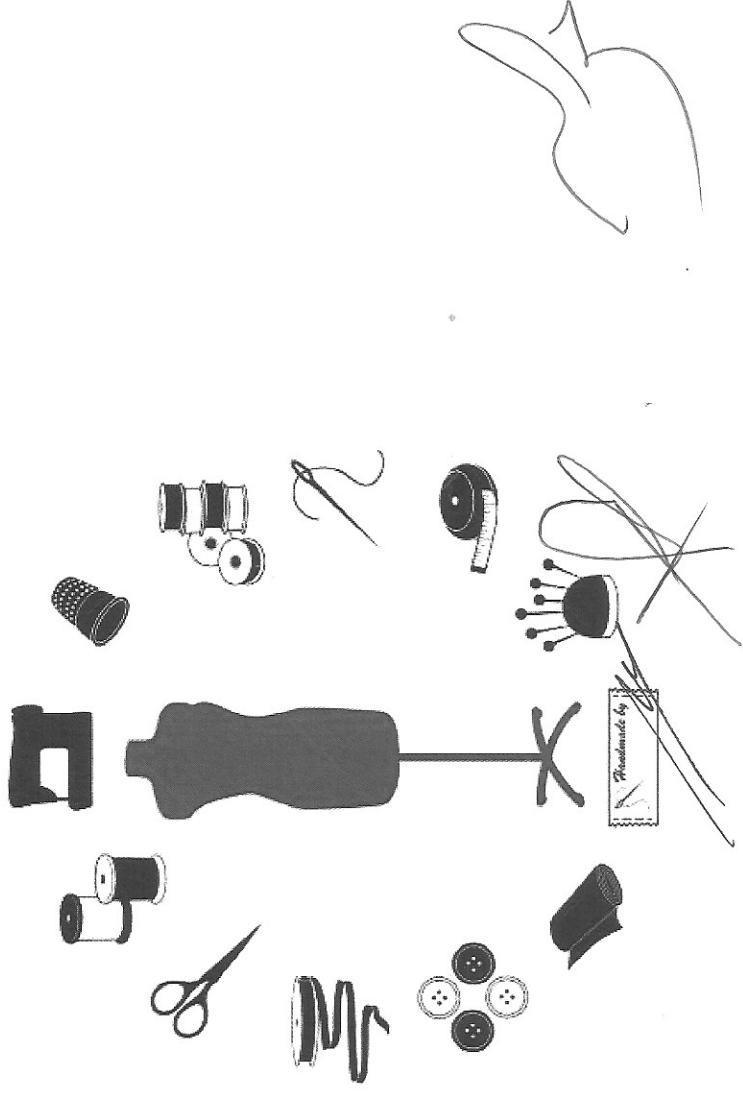
MSPEN

HECHOS O SITUACIONES FÁCTICAS QUE RODEAN AL SPEN

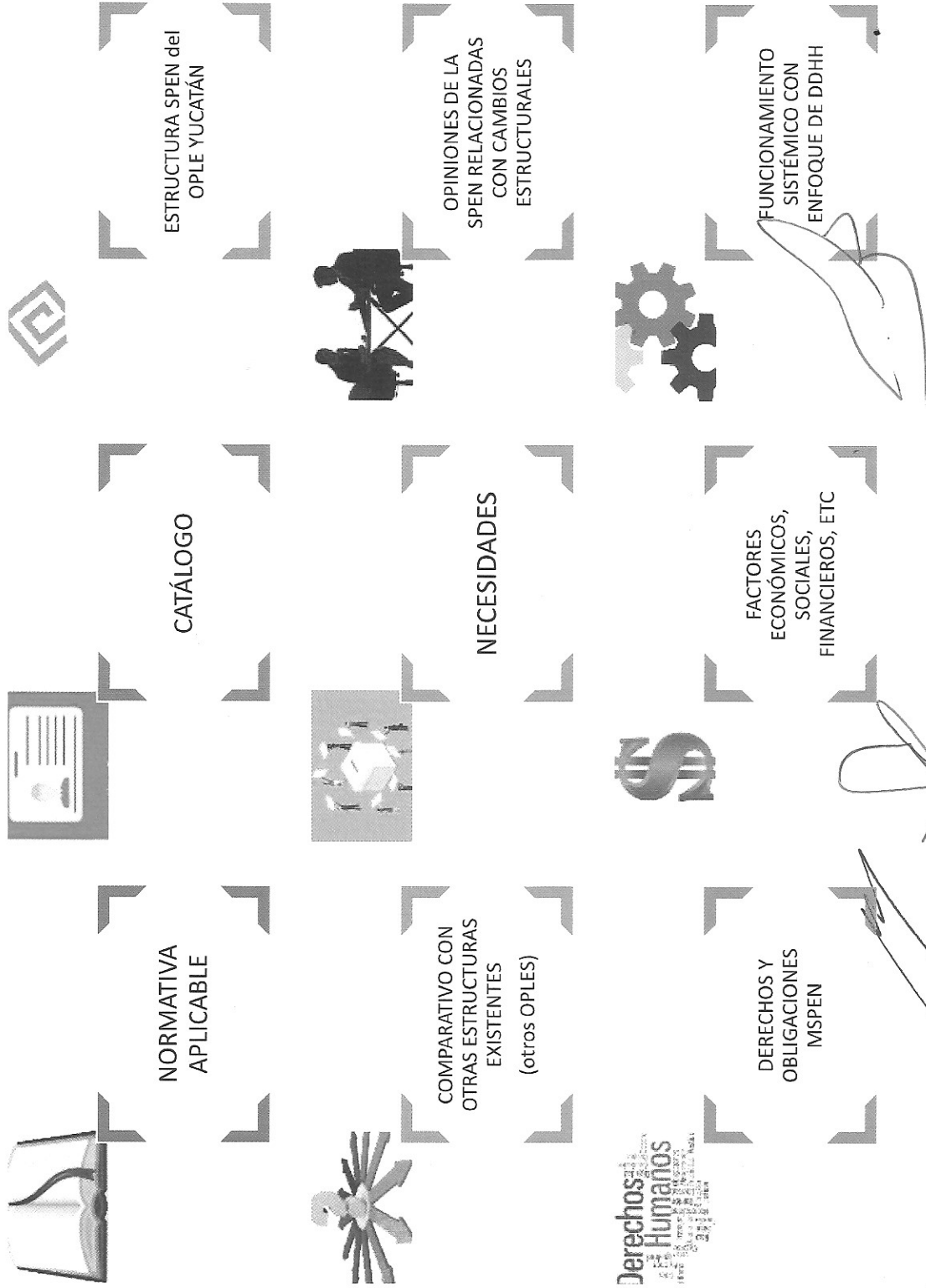
NECESIDADES INSTITUCIONALES PARA CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN



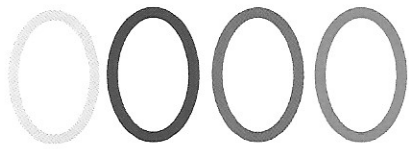
D. ¿CÓMO DETERMINAR cuáles son los “CRITERIOS” adecuados para un análisis de PERTINENCIA del SPEN en el OPLE?



E. OBJETOS/
SUJETOS SOBRE LOS
CUALES RECAE LA
OBSERVACIÓN DE
LA PROBLEMÁTICA



[Handwritten signature]



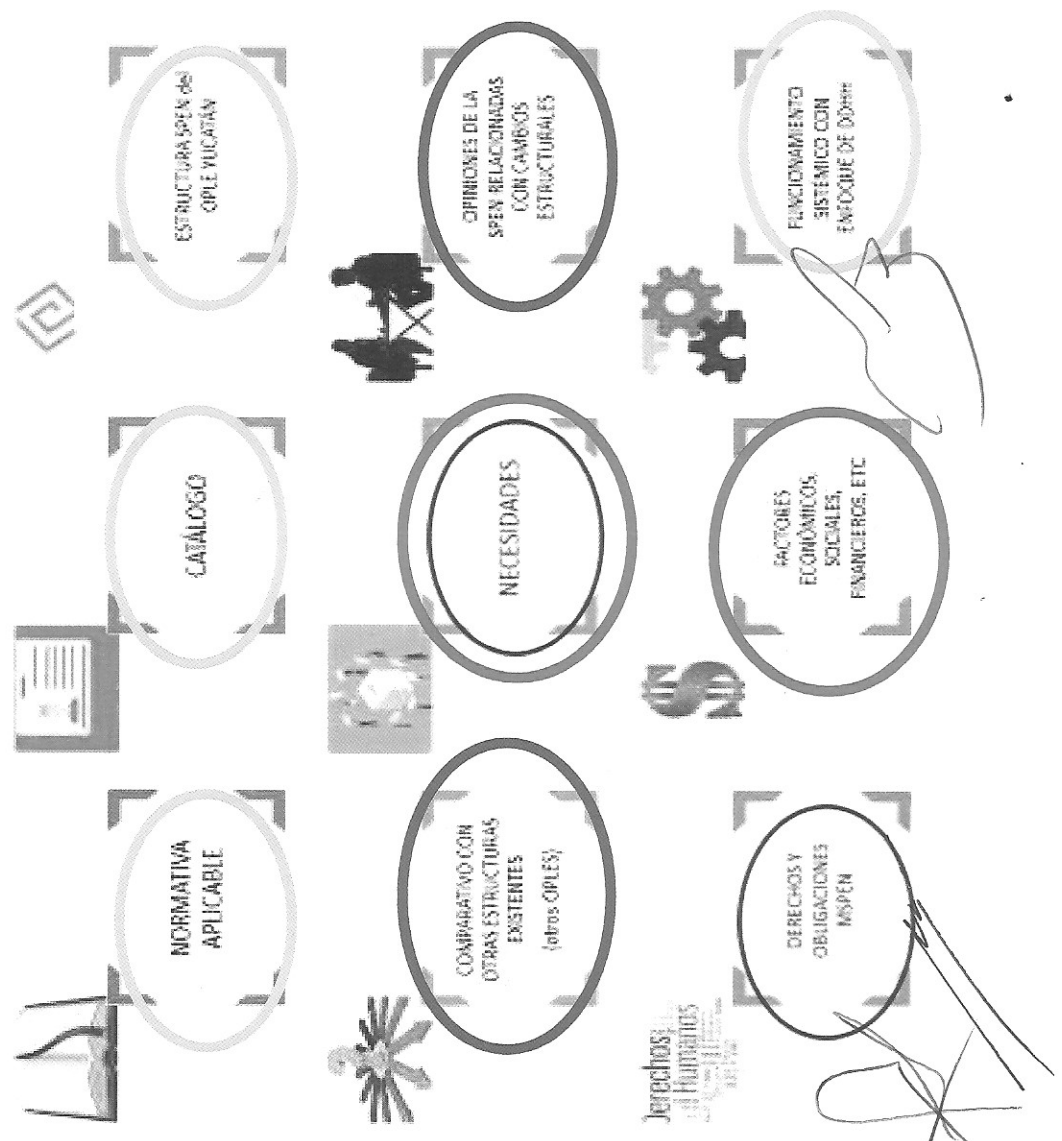
Obligado análisis

Énfasis requerido

Deseable

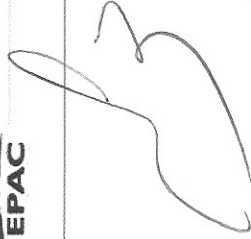
En aplicación de las observaciones recibidas en 20.07.20, se incluirá un criterio **ECONÓMICO** el cual será abordado con apoyo en datos obtenidos de la DEA, para confrontar las necesidades normativas, visión, misión y valores del IEPAC a cumplir a través del servicio con los costos operativos.

E. OBJETOS/ SUJETOS SOBRE LOS CUALES RECAE LA OBSERVACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA




Derechos y Obligaciones MSPEN

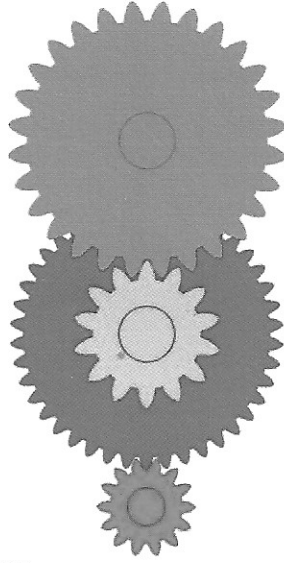
<p><u>CONTENIDO</u></p> <p>1. EJES</p> <p>2. OBJETOS DE OBSERVACIÓN</p> <p>3. ELEMENTOS RELEVANTES PARA EL ANÁLISIS POR EJES</p>
--



F. CRITERIOS



uspe



1er criterio

JURÍDICO

Describe elementos JURÍDICAMENTE VÁLIDOS a considerar respecto del SPEN con base a "EJES" para la toma de decisiones estructurales



03

2° criterio

ECONÓMICO

**Implicaciones presupuestales relacionadas con la estructura SPEN del IEPAC.
Comparativos económico administrativos internos y externos**

Las implicaciones presupuestarias en lo relativo a los costos de las plazas de la estructura SPEN del IEPAC y los comparativos económico administrativo internos y externos en el tema.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3er criterio

OPORTUNIDADES EN EL

CATÁLOGO

Descripción: Revisión de pertinencia de las CÉDULAS DEL CATÁLOGO
QUE NO CONFORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA SPEN DEL OPLE
YUCATÁN, frente a la posibilidad de incorporación/creación



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

4° Criterio

IGUALDAD LABORAL

Intención: Promover la igualdad laboral a través del ANÁLISIS de las PLAZAS SPEN existente.

DESCRIPCIÓN:

El 4o CRITERIO está relacionado con el IMPULSO A LA IGUALDAD LABORAL SUSTANTIVA en el límite de nuestra competencia, para presentar perspectivas que pudieran ser relevantes a la toma de decisiones estructurales.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5° criterio

HISTORIAL DE OCUPACIÓN

Describe elementos de análisis relacionados con EL HISTORIAL DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS SPEN adscritas al OPLE con base a 3 EJES para la toma de decisiones estructurales.



CRITERIO VI

ANÁLISIS COMPARADO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO:

Opinión a partir de la comparación de la organización estructural de el OPLE YUCATÁN con otros OPLE en la República, considerando una muestra significativa basada en "CUESTIONES CLAVE" o parámetros específicos solicitados por la CPSSPEN.

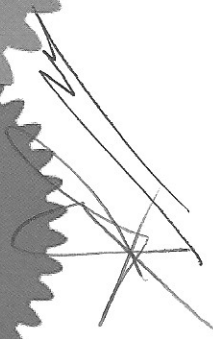
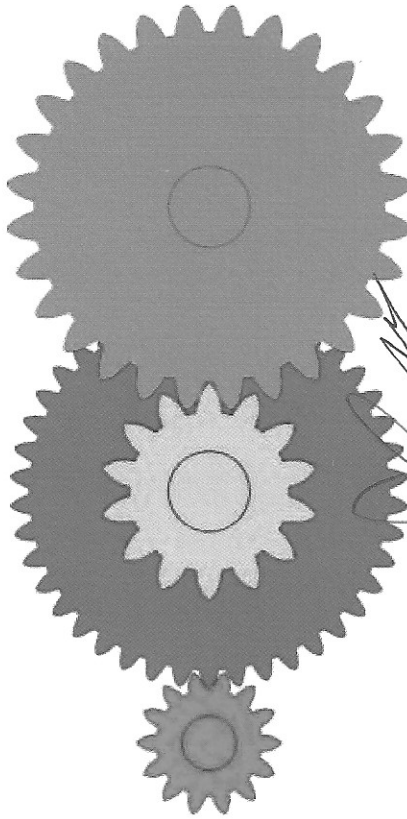


A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'C' followed by a smaller, more complex flourish.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

GRACIAS

Preguntas



INFORME DE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO 2020 PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SPEN DEL SISTEMA OPLE

Con fundamento en el Artículo 38 fracción V y IX del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán la Oficina de Comunicación Social y Logística atendió la solicitud recibida vía correo electrónico, con fecha 7 de julio del presente año, de la Unidad de Apoyo a Presidencia que, por instrucciones de la Consejera Presidente, Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, requería dar seguimiento a la petición recibida en misma fecha de parte de la Licda. María del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Dicha solicitud incluía la información relativa al Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales y requería, de parte del órgano nacional, que se publicara y difundiera la convocatoria en las redes sociales y, en al menos, un periódico de circulación estatal (cualquier día del periodo comprendido del 8 al 12 de julio), el documento adjunto de la convocatoria respetando el formato del archivo recibido para las publicaciones.

En respuesta a lo anterior y con el fin de contribuir al principio de máxima publicidad se consultó la información de medios impresos de circulación local incluidos en el Padrón Nacional de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación y se solicitó cotizaciones de inserciones para la publicación de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

Bajo la coordinación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPAC Yucatán, Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente, fue aprobada la publicación para el sábado 11 de julio en los periódicos Diario de Yucatán, Por Esto! y Novedades de Yucatán.

El día miércoles 8 de julio la Oficina de Comunicación Social y Logística publicó la convocatoria en las cuentas institucionales en redes sociales de Facebook, Twitter e Instagram y compartió el archivo de imagen con las y los integrantes del Grupo de Difusión, quienes apoyaron a difundir de manera interna entre sus compañeras y compañeros de área.



De igual modo, envió el archivo de imagen con la convocatoria a la Dirección de Tecnologías de la Información para que fuera difundido y publicado en la página institucional. El Departamento de Software diseñó un banner que fue difundido en la portada de la página www.iepac.mx durante el periodo del 8 al 17 de julio.

El día 9 de julio la Oficina de Comunicación Social y Logística elaboró un boletín enviado el día 10 de julio a medios de comunicación, con archivo de audio e imagen de la convocatoria adjunta. La Titular de Comunicación Social y Logística, Licda. Dulce Viviana Sánchez Paz, gestionó espacios para difusión en medios de comunicación electrónicos en el periodo comprendido del 9 al 16 de julio del presente. La información fue replicada en 14 portales informativos y difundida en seis estaciones de radio y cuatro televisoras.

Por parte de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional la Consejera Presidenta de dicha Comisión concedió una entrevista solicitada por el Diario de Yucatán el día 7 de julio respecto al tema. La nota informativa fue publicada el día 9 de julio en la sección Local de dicho medio impreso.

De igual modo, participó en siete entrevistas en medios electrónicos, con el apoyo de los medios de comunicación que amablemente contribuyeron a abrir espacios para mayor difusión de la información.

La Consejera Electoral e integrante de la Comisión, Mtra. María del Mar Trejo Pérez, compartió la información con integrantes de la Red Cívica durante la Reunión de seguimiento al Protocolo de exigencia y monitoreo ciudadano, celebrada a distancia el día 14 de julio y en la cual participaron 16 asociaciones de la sociedad civil.

La Secretaria Técnica de la Comisión y Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, Mtra. Elsy Zapata Trujillo, compartió la información con las y los alumnos de la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales.

Al cierre del registro el día 17 de julio a las 18:00 horas, de acuerdo al informe recibido por la USPE, de parte de la Dirección de Ingreso y Disciplina del Instituto Nacional Electoral, se registraron 359 postulantes para concursar por alguna de las nueve plazas disponibles para mujeres en el Servicio Profesional Electoral Nacional en el IEPAC Yucatán.

A continuación, se comparten imágenes y tablas descriptivas de las acciones de difusión realizadas referentes al Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del SPEN del Sistema OPLE, conforme a lo antes expuesto.



Imagen 2. Inserción publicada el sábado 11 de julio de 2020 en la sección La Ciudad en el periódico Por Esto!

Mérida, Yucatán, sábado 11 de julio del 2020

POR ESTO!

La Ciudad 15

Caravana de protesta frente al Palacio de Gobierno

Docentes exigen proceso transparente en cambios geográficos

Maestros de diferentes áreas o niveles educativos ponen a trabajar al personal de la Secretaría General de Educación de Yucatán a marchas forzadas para solucionar sus demandas, especialmente aquellos que fueron excluidos del proceso de cambios geográficos, sistema que indicaron está plagado de inconsistencias.

Lo anterior es el resumen de la caravana de automóviles que realizaron los maestros ayer para pedir que sean incluidos en el proceso de cambios geográficos, la marcha comenzó a las 13 horas y culminó poco después de las 14:30 con la entrega de sus peticiones en la Oficialía de Partes del Gobierno del Estado.

Inicialmente la marcha estaba programada para partir a las 11 de la mañana frente a las oficinas de la Segey hacia el Palacio de Gobierno. Sin embargo, ahí se presentó Francisco Javier Huchim Kuk, que dijo ser representante de la Secretaría Técnica de la Segey, aunque en el organigrama del Gobierno del Estado aparece como director del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (Ibcecy). Después de escuchar a los maestros inconformes, logró que acepten que sus demandas sean analizadas una a una para que expongan sus motivos y luego tratar de llegar a un acuerdo.

Los maestros aceptaron entregar sus documentos siempre y cuando se les entregue una copia de recibido con el sello oficial de la Segey para que sea válido.

¿Intimidación?

Durante la recepción de los documentos se presentaron varios agentes de la Secretaría de Seguridad Pública que comenzaron a tomar videos y fotografías de las placas de los manifestantes, lo que estuvo a punto de generar un enfrentamiento entre policías y maestros que se logró evitar con la intervención del funcionario.

Fue hasta pasadas las trece horas cuando los maestros decidieron iniciar la caravana que llegó

hasta la avenida Miguel Alemán, donde la columna de automóviles siguió hasta llegar al cruce con la avenida Itzaes y continuó sobre la avenida Colón hasta llegar al Paseo de Montejo, donde prosiguió hasta llegar a la calle 62 por 61, donde abandonaron las unidades y caminaron hasta llegar frente al Palacio de Gobierno, donde una comitiva ingresó para hacer entrega de las demandas que antes habían presentado al Huchim Kuk.

Demandas

Entre las principales demandas que los maestros entregaron a las autoridades están: Que se les permita participar en el sistema de cambios geográficos, proceso que está lleno de inconsistencias, al grado de que les indicaron que no saben ni llenar un formato o que carecen de una firma, etc., pero nunca se les dio una respuesta satisfactoria, por lo cual fueron excluidos del proceso.

Otros demandaron el pago de tiempo completo hasta el 19 de junio, porque hasta la fecha les adeudan casi una quincena como establece el contrato; los directores de escuelas, por su parte, demandan ser incluidos en el sistema de cambios geográficos porque apenas el jueves por la madrugada les informaron que no calificaron y nunca les dieron la oportunidad de corregir las fallas en las que incurrieron a pesar de que estuvieron intentando hacerlo durante casi tres meses.

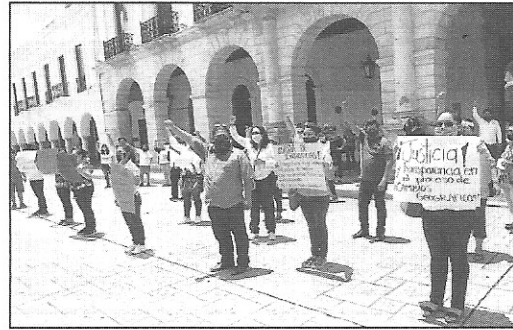
Los maestros señalaron que ya están cansados de que les "tomen el pelo" y por eso también pidieron la renuncia de la Secretaria de la Segey, Loreto Villanueva Trujillo, y de la maestra Carlota Storey Montalvo, quien aseguran sólo se ha dedicado a beneficiar a sus familiares y amigos.

Ausencia

Por otra parte, lamentaron la ausencia de los dirigentes sindicales del magisterio, lo que hace sospechar que también están coludidos con las autoridades de la Segey, que sólo demuestran falta

de voluntad de atenderlos y de darles una explicación satisfactoria del porqué fueron excluidos; en suma, demandan un proceso justo, democrático y transparente y no se han respetado las jerarquías de los diferentes niveles ni las opiniones de los maestros que desde el 8 de mayo y días antes enviaron sus documentos y a dos o tres días del proceso les avisaron que están fuera del mismo.

(Victor Lara Martínez)



La manifestación culminó una vez que los maestros entregaron sus peticiones a la Oficialía de Partes, alrededor de las 14:30 horas. (Fotografías: Martín Zetina)



La presencia de elementos de la SSP estuvo a punto de generar un enfrentamiento con los del magisterio.

LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE TU ENTIDAD TE ESTÁN ESPERANDO

¡TENEMOS UN LUGAR PARA TI!

PARTICIPA Y ÚNETE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

CONCURSO PÚBLICO
2020
OPLE

El Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y de los Organismos Públicos Locales invitan al público en general a participar en el Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

Consulta las bases y requisitos del proceso de selección a partir del 8 de julio de 2020 en:

www.ine.mx

Registro e inscripción en línea: Labora SPEN
<https://laboraspen.ine.mx>

INETEL: 800 433 2000
Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (hora del centro)

f /Inetelmx | /INE Mexico | @INETelMX | @INEMexico | concurso.ople@ine.mx

CONTAMOS TODAS LAS VECES | INE

Imagen 3. Inserción publicada el sábado 11 de julio de 2020 en la sección Mérida del periódico Novedades de Yucatán.

Mérida NOVEDADES

Supera el estado 600 defunciones por Covid-19

LA SECRETARÍA DE Salud confirmó 187 nuevos casos positivos y 16 fallecimientos (13 hombres y 3 mujeres) por coronavirus. El total de contagios se actualizó a 5 mil 926

La pandemia en Yucatán...

5926	casos confirmados
4340	de curados
610	de fallecidos
366	de recuperados

El ejercicio en casa, apuesta municipal por la salud integral

DESTACA el alcalde
Rodrigo Barrera la buena respuesta a guías virtuales

El ejercicio en casa, apuesta municipal por la salud integral

El alcalde Rodrigo Barrera destacó la buena respuesta de los ciudadanos a las guías virtuales de ejercicio físico que se entregaron a través de las redes sociales y plataformas digitales.

El programa "Mérida en movimiento" tiene como objetivo promover la actividad física y el bienestar de los ciudadanos.

El alcalde Barrera dijo que el programa ha sido un éxito y que los ciudadanos han mostrado un gran interés en seguir las guías.

El programa "Mérida en movimiento" tiene como objetivo promover la actividad física y el bienestar de los ciudadanos.

El alcalde Barrera dijo que el programa ha sido un éxito y que los ciudadanos han mostrado un gran interés en seguir las guías.

LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE TU ENTIDAD TE ESTÁN ESPERANDO

¡TENEMOS UN LUGAR PARA TI!

PARTICIPA Y ÚNETE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

CONCURSO PÚBLICO 2020 OPLE

El Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y de los Organismos Públicos Locales invita al público en general a participar en el Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

Consulta los bases y requisitos del proceso de selección a partir del 6 de julio de 2020 en:

www.ine.mx

Registro e inscripción en: **Vital López SPEN**
Alfaro 106, Mérida, Yucatán

TELÉFONO: 800 433 2000
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas (hora del centro)

#INEmx @INEmx @INEmx @INEmx @INEmx @INEmx @INEmx @INEmx @INEmx @INEmx @INEmx

CONTAMOS CON TUS SERVICIOS

EN VENTA

DEPARTAMENTO EN ATRIO RESIDENCIAL MÉXICO NORTE, MÉRIDA

- CONSTRUCCIÓN 231 M²
- 3 RECAMARAS
- 3 Y MEDIO BAÑOS
- BICI EQUIPADO

\$3,800,000

INFORMES AL 999 47 23 21

ARIANA GUERRERO

Tabla 1. Acciones realizadas en redes sociales en el periodo del 8 al 17 de julio de 2020 para la difusión del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del SPEN del Sistema OPLE.

ACCIONES DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES				
FECHA	ACTIVIDAD	MEDIO DE PUBLICACIÓN	INVERSIÓN	IMPACTO
8 al 17 de julio de 2020	Difusión fija en red social	Facebook	\$0.00	2,398 personas alcanzadas
10 y 16 de julio de 2020	Difusión en red social	Facebook	\$0.00	762 personas alcanzadas
8, 9, 13, 15, 16 y 17 de julio de 2020	Difusión en red social	Twitter	\$0.00	2,330 impresiones
8, 15, 16 y 17 de julio de 2020	Difusión en red social	Instagram	\$0.00	199 interacciones
TOTAL			\$0.00	5,689 reacciones

Tabla 2. Acciones realizadas en materia de inserciones en medios impresos, en el periodo del 8 al 17 de julio de 2020, para la difusión del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del SPEN del Sistema OPLE.

ACCIONES DE DIFUSIÓN EN MEDIOS IMPRESOS POR INSERCIÓN				
FECHA	ACTIVIDAD	MEDIO DE PUBLICACIÓN	INVERSIÓN	TIRAJE
11 de julio de 2020	Inserción en medio impreso 13.15 base x 21.73 alto, a color	Diario de Yucatán	\$12,876.00	67,500 ejemplares
11 de julio de 2020	Inserción en medio impreso 21cm de alto x 3 columnas de ancho (15cm), a color	Por Esto!	\$12,277.44	59,790 ejemplares
11 de julio de 2020	Inserción en medio impreso 25cm de alto x 16cm de base, a color	Novedades de Yucatán	\$8,700.00	35,500 ejemplares
TOTAL			\$33,853.44	

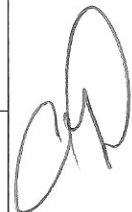


Tabla 3. Acciones realizadas mediante gestiones de la Oficina de Comunicación Social y Logística ante medios electrónicos, en el periodo del 8 al 17 de julio de 2020, para la difusión del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del SPEN del Sistema OPLE.

GESTIÓN DE ENTREVISTAS REALIZADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS					
FECHA	MEDIO	PROGRAMA	REPORTERO (A) O CONDUCTOR (A)	COSTO DEL ESPACIO APROXIMADO	COSTO EROGADO
9 de julio de 2020	Canal 10	Noticiero vespertino	Merly Gómez	Sin datos	\$0.00
9 de julio de 2020	Tribuna de Yucatán	Noticiero vespertino	Yolanda Márquez	\$6,000.00	\$0.00
	Telemar Yucatán			Sin datos	
9 de julio de 2020	Grupo Rivas Súper Stereo	Noticiero con Arcadio Huchim	Arcadio Huchim	\$26,633.60	\$0.00
	La Reverenda			\$26,633.60	
	La Reverenda de Oriente			\$12,934.00	
10 de julio de 2020	Grupo Sipse	Sipse Noticias más temprano	Humberto López	Sin datos	\$0.00
10 de julio de 2020	Wow Cadena Rasa	Pentágono El noticiero	Jesús Estrella	Sin datos	\$0.00
13 de julio de 2020	Cadena Rasa	Buenos días retro	Gastón Lambarry	Sin datos	\$0.00
16 de julio de 2020	Grupo Fórmula Telefórmula	Noticiero vespertino y nocturno	José Luis Preciado	\$15,129.88	\$0.00
	Radiofórmula			\$4,943.92	
TOTAL DE ESPACIOS = 11				\$92,275.00	\$0.00

*La información no especificada no se encuentra disponible de manera pública para consulta.





ASUNTOS GENERALES

SE COMUNICA UN TEMA RELEVANTE RELACIONADO CON UNA
CONSULTA DE ELIMINACIÓN DE METAS PARA CONSIDERACIÓN DE LA
CPSSPEN

Consideración:

Dar vista a la CPSSPEN de dos aspectos sensibles relacionados con el acompañamiento a las y los MSPEN siendo que este ORGANISMO DE ENLACE ha venido realizando:

- a) La necesidad de realizar una CONSULTA DE VERIFICACIÓN de la norma con la DESPEN en cumplimiento del artículo 12 inciso b de los Lineamientos aplicables, relacionada con el procedimiento requerido con respecto de la ELIMINACIÓN DE METAS contenido en los enunciados Lineamientos, notificando que se ha presentado una solicitud para la eliminación de la META 02 (acompañando todos los documentos recabados). En su caso, para presentar aspectos de competencia y ejecución relevantes de dicho procedimiento para la toma de decisiones que convengan.
- b) La necesidad de confirmar los casos de las METAS dispuestas para los MSPEN JOSÉ HERIBERTO VILLEGAS REYES Y RAINER HURTADO NAVARRO, para establecer la fecha de verificación a la que se sujetaron (en su caso) los MSPEN separados del cargo, a fin de que sean aspectos debidamente puntualizados y confirmados a este OPLE para mayor seguridad de los resultados de evaluación de estas metas y de la correspondiente meta 12, siendo que conforme a la misma, es necesario considerar que toda la membresía SPEN en el OPLE se encuentran ligada a este cumplimiento y que los otrora MSPEN del OPLE aún se encuentran citados en el sistema.

ELIMINACIÓN METAS COMPETENCIA INE

Artículo 6. Corresponderá a la Junta:

b) Aprobar, en su caso, las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y colectivas, que por causas excepcionales y con plena justificación, presenten las áreas normativas y/o el OPLE por conducto de la DESPEN, previa autorización de la Comisión;

Artículo 7. Corresponderá a la Comisión:

b) Autorizar, en su caso, las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y colectivas;

**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS
DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA
OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO
SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2020**



Artículo 8. Corresponderá a la DESPEN:

d. Verificar que las propuestas de metas, así como las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación, cumplan con los criterios metodológicos, de equidad, certeza y objetividad establecidos en la Guía para el diseño de metas y en los Lineamientos; emitir el dictamen correspondiente y solicitar los ajustes pertinentes, previo a su presentación a la Comisión para su autorización y aprobación de la Junta, en su caso;

... f) Para metas que no se hayan cumplido, o su nivel de cumplimiento no haya sido alcanzado por causas ajenas al evaluado, dictaminar las solicitudes que realicen las y los evaluadores normativos y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes en el esquema de evaluación;

g) Realizar los ajustes o reponderación de las metas restantes del factor durante la aplicación y el cálculo de la evaluación del desempeño;

h) Difundir, con apoyo del Órgano de Enlace del OPLE, entre las y los evaluados y evaluadores los Lineamientos, las metas y, en su caso, aquellas que se hayan incorporado, modificado o eliminado, previo al inicio de su vigencia;

i) Definir e implementar los medios para capacitar a las y los evaluados y evaluadores;

...

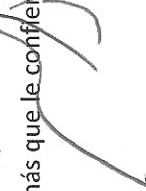
l) Hacer cumplir en todo momento las normas, políticas y procedimientos de la evaluación del desempeño;

...

r) Asegurar que las metas guarden consistencia en todos sus elementos y, en su caso, aplicar los ajustes necesarios que no modifiquen el sentido de la meta, a efecto de dar certeza a las y los evaluados y evaluadores;

s) Proponer a la Junta lo procedente cuando, por caso fortuito, causa de fuerza mayor o circunstancia no prevista en los Lineamientos, se afecte el desarrollo normal de alguna de las etapas que conforman el proceso de evaluación del desempeño, previo conocimiento de las y los integrantes de la Comisión; y

t) Las demás que le confiere la Ley, el Estatuto y los Lineamientos.



OPLE

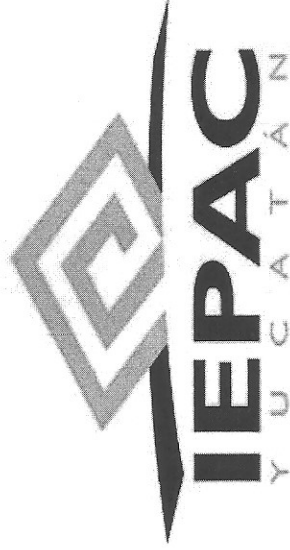
COMPETENCIA...

Artículo 9. Corresponderá a las y los titulares de las áreas normativas:

c) Exponer ante la Comisión del Servicio la propuesta de incorporación, modificación y eliminación de las metas correspondientes a su área normativa con la coordinación de la DESPEN.

Artículo 11. Corresponderá a la Comisión de Seguimiento al Servicio:

c) Autorizar, en su caso, las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y/o colectivas, que presente el Órgano de Enlace del OPLE, antes de su envío a la DESPEN para gestionar su aprobación, para lo cual podrá requerir al área solicitante la información que motive la solicitud



LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS
DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA
OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO
SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2020

Artículo 12. Corresponderá al Órgano de Enlace:

...
b) Verificar que las propuestas de metas que presenten los responsables de su diseño, así como las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación cumplan con los criterios metodológicos, de equidad, certeza y objetividad establecidos en la Guía para el diseño de metas y en los Lineamientos;

c) Presentar a los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio del OPLE las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas para su autorización, previo a su presentación a la DESPEN;

d) Presentar a la DESPEN las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas para gestionar su aprobación, previa autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio;

e) Para metas que no se hayan cumplido, o su nivel de cumplimiento no haya sido alcanzado por causas ajenas al evaluado, presentar a la DESPEN las solicitudes que realicen los evaluadores normativos para la eliminación o modificación, previa autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio;

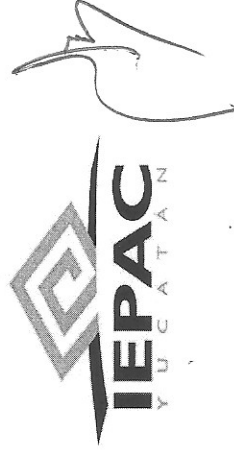
COMPETENCIA

g) Difundir la eliminación de las metas entre evaluados y evaluadores del OPLE;

...

r) Solicitar a la DESPEN lo procedente cuando, por caso fortuito, causa de fuerza mayor o circunstancia no prevista en los Lineamientos, se afecte el desarrollo normal de alguna de las etapas que conforman el proceso de evaluación del desempeño, previa autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio; y

s) Las demás que le confiere la Ley, el Estatuto y los Lineamientos.



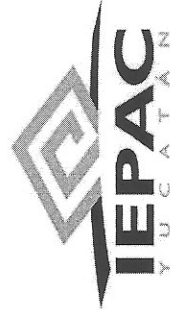
Artículo 27. Las áreas normativas y el órgano ejecutivo o técnico del OPLE, a través del Órgano de Enlace, podrán solicitar a la DESPEN, incorporar, modificar y eliminar metas conforme a lo siguiente:

- a) Presentarse mediante oficio firmado por el Titular del área normativa y en su caso, por el órgano ejecutivo o técnico del OPLE, a través del Órgano de Enlace;
- b) En los periodos señalados en la tabla siguiente:

Núm.	Periodo
1	Del 4 al 15 de noviembre de 2019
2	Del 3 al 14 de febrero de 2020
3	Del 4 al 15 de mayo de 2020

- c) Estar plenamente justificada e incluir soporte documental;
- d) Cumplir metodológicamente con lo establecido en la Guía para el diseño de metas;

- e) La solicitud de incorporación deberá presentarse antes de la fecha de inicio de la meta;
- f) La solicitud de modificación o eliminación no podrá realizarse cuando la meta haya concluido;
- y
- g) La solicitud que presente el Órgano de Enlace deberá contar con la autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio.



**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS
DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA
OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO
SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2020**

Artículo 30. Si derivado de una incorporación, cambio de cargo/puesto, readscripción, comisión, licencia o algún otro motivo ajeno al evaluado, no le correspondió realizar la totalidad de alguna meta individual o colectiva, el Superior Normativo del Instituto o del OPLE, éste último a través del Órgano de Enlace deberán solicitar a la DESPEN el ajuste o eliminación de la meta antes de que concluya la vigencia de la misma

• **SECCIÓN PRIMERA**

• **DE LA INCORPORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE METAS**

• **Artículo 25.** Solo por causas excepcionales y con plena justificación: acuerdos del Órgano Superior de Dirección del OPLE, del Consejo General, de la Junta, de la emisión de normatividad que afecten actividades sustantivas o por circunstancias no previstas durante el periodo que se evalúa, el Órgano de Enlace, previa autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio y las áreas normativas, podrán solicitar a la DESPEN la incorporación, modificación o eliminación de metas conforme a lo establecido en los Lineamientos y el ajuste solo será confirmado una vez que la DESPEN dictamine su procedencia y sea aprobado por la Junta.



- **Artículo 28.** Las y los evaluados podrán plantear la modificación o eliminación de una meta ante el área normativa o el órgano ejecutivo o técnico correspondiente, por conducto del Órgano de Enlace, para ello, deberán considerar los requisitos establecidos en el artículo 27.
- **Artículo 29.** Si la o el evaluado no alcanza los niveles esperados de una meta, no será razón suficiente para su modificación o eliminación, ya que los niveles esperados deben estar diseñados para medir y diferenciar el desempeño de las y los miembros del Servicio.
- Cuando un área normativa o el órgano ejecutivo o técnico del OPLE solicite la modificación de una meta individual o colectiva que no se haya cumplido por causas ajenas a la o el evaluado, de la que ya se tengan resultados de los niveles alcanzados, será eliminada. Si derivado de lo anterior la o el evaluado no cuenta con un mínimo de dos metas, se deberá incorporar una nueva meta con apego a lo dispuesto en el artículo 27 de los Lineamientos.
- **Artículo 30.** Si derivado de una incorporación, cambio de cargo/puesto, readscripción, comisión, licencia o algún otro motivo ajeno al evaluado, no le correspondió realizar la totalidad de alguna meta individual o colectiva, el Superior Normativo del Instituto o del OPLE, éste último a través del Órgano de Enlace deberán solicitar a la DESPEN el ajuste o eliminación de la meta antes de que concluya la vigencia de la misma

Artículo 32. La DESPEN analizará la solicitud de incorporación, modificación o eliminación y emitirá un Dictamen que presentará a la Comisión para su autorización, en su caso. Si la propuesta es autorizada por la Comisión, deberá presentarse a la Junta para su aprobación.

¿Qué fue presentado?

Lic. **Elsy María Zapata Trujillo**
Titular de la Unidad de Servicio Profesional Electoral
Presente:

Por este medio, solicito su valioso apoyo y colaboración, para hacer llegar a la DESPEN, la solicitud de eliminación de la meta identificada como número 2, de acuerdo al oficio signado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, Lic. Christian R. Hurtado Can, y un escrito del que suscribe, tal como lo establecen los artículos 30 y 31 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los MSPEN del Sistema OPL de septiembre 2019 a agosto 2020, que a la letra dicen:

Artículo 30. *Si derivado de una incorporación, cambio de cargo/puesto, readscripción, comisión, licencia o algún otro motivo ajeno al evaluado, no le correspondió realizar la totalidad de alguna meta individual o colectiva, el Superior Normativo del Instituto o del OPLE, éste último a través del Órgano de Enlace deberán solicitar a la DESPEN el ajuste o eliminación de la meta antes de que concluya la vigencia de la misma.*

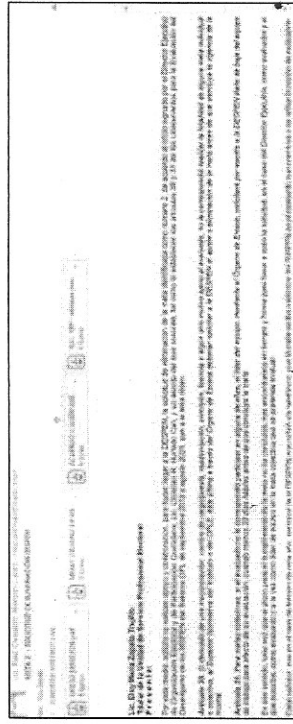
Artículo 31. *Para metas colectivas, si al evaluado no le correspondió participar en alguna de ellas, el líder del equipo, mediante el Órgano de Enlace, solicitará por escrito a la DESPEN darlo de baja del equipo de trabajo para efecto de su evaluación, cuando menos 30 días hábiles antes de que concluya la meta.*

En ese sentido, toda vez que el plazo para el cumplimiento de la meta no ha concluido, nos encontramos en tiempo y forma para llevar a cabo la solicitud; en el caso del Director Ejecutivo, como evaluador y el que suscribe, como evaluado y a la vez como líder de equipo en la meta colectiva que se pretende evaluar.

Cabe señalar, que en el mes de febrero de este año, personal de la DESPEN nos indicó vía telefónica, que la meta se iba a eliminar del SIISPEN en el momento que concluya y se active la opción de evaluación, tal y como se hizo en el año 2019 (la misma meta fue propuesta para esta entidad y no le correspondía), sin embargo, se hace esta solicitud, con el objeto de que sea eliminada con anticipación y no exista algún riesgo de perder la permanencia dentro del Servicio por incumplimiento de las metas establecidas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Lic. **Raúl Oswaldo Alemán Canto.**
Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación
Ciudadana del IEPAC.



**LIC. MARIA DEL REFUGIO GARCIA LOPEZ,
DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.**

A través de este medio, con fundamento en los artículos 30 y 60 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, me dirijo a Usted de la manera más atenta, para solicitarle el ajuste del SISPEN de la meta identificada como número 2, misma que pretende ser evaluada a los Miembros SPEN del área de prerrogativas y partidos políticos y que se describen a continuación:

LIC. HENNA MARISOL MONTERO MONTERO	TÉCNICA DE PRREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
LIC. RAÚL OSWALDO ALEMÁN CANTO	COORDINADOR DE PRREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

META QUE DEBE SER ELIMINADA	
Cargos/Puestos a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos de los OPL, que no tendrán constitución de Partidos Políticos locales
Número de la meta	2
Descripción de la meta	Impartir 4 cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.

Lo anterior, en virtud de que este Instituto, en el año que transurre y que forma parte del periodo a evaluar, se encuentra en proceso de constitución de un partido político local, toda vez que la Organización de Ciudadanos denominada Socialista del Sureste, presentó un escrito de solicitud de registro como partido político local, de conformidad a lo establecido en la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y en el artículo 60 de los Lineamientos de la materia, que a la letra dice:



¿Qué fue presentado?

Lineamientos para la constitución y registro de partidos políticos locales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

Artículo 60.

f. La organización deberá presentar por escrito ante la Oficina de Partidos del Instituto, la solicitud de registro a más tardar el 31 de enero del año previo al de la solicitud de inscripción, con los documentos siguientes: I. Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos aprobados por sus miembros en la asamblea estatal constitutiva, en medio impreso y en medio magnético (en archivo de Word).

II. Escrito firmado por el representante legal de la organización, en la que señale que las listas de afiliados con los que cuente la organización en el Estado a las que se refiere el inciso e), de la fracción II, del artículo 12 de la Ley de Partidos Políticos han sido remitidas de manera física al Instituto y adicionalmente cargadas al Sistema.

III. Toda vez que el expediente de las actas de asambleas celebradas en distritos o municipios, según corresponda, y la de su asamblea estatal constitutiva, debidamente certificadas por el Oficial Electoral designado ya obra en los archivos de la Dirección Ejecutiva, se tendrá por cumplido el requisito a que se refiere la fracción II del artículo 14 de la Ley de Partidos Políticos.


En ese sentido, y atendiendo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, con fecha 22 de abril del año en curso, el Consejo General del IEPAC, llevo a cabo una Sesión Extraordinaria a distancia, por medio de la cual, se creó e integró la Comisión que examinará y verificará el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de constitución como partido político local de la organización de ciudadanos denominada Socialista del Sureste, Acuerdo que se anexa al presente escrito como soporte documental, marcado con el número C.G.-009/2020.

Por lo tanto, de lo descrito anteriormente, se puede advertir que la Meta 2 que se estableció a los Miembros SPEN antes mencionados, no debe formar parte de la evaluación del desempeño 2019-2020, en virtud de que este Instituto se encuentra en procedimiento de constitución de un partido político local.

Sin otro particular al respecto, agradezco la atención prestada al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN,
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Pat: LIC. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO.
De: TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
C.c.p: LIC. RAUL OSWALDO ALEMÁN CANTO.
 LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN.
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
C.c.p: ARCHIVO
Fecha: 06 DE JULIO DE 2020
Asunto: EL QUE SE INDICA.

Por este conducto, y de conformidad al artículo 31 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, me permito dirigirme a usted como Titular del Órgano de Enlace con la DESPEN, para solicitar su valioso apoyo y colaboración, con el objeto de enviar a la DESPEN del IME, el oficio anexo al presente, por medio del cual, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, Lic. Christian Rolando Hurtado Can, solicita la eliminación de la meta identificada como número 2, la cual, se encuentra habilitada para evaluar a los Miembros SPEN del área de prerrogativas y partidos políticos y que se describen a continuación:

LIC. HENNA MARISOL MONTERO MONTERO	TÉCNICA DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
LIC. RAUL OSWALDO ALEMÁN CANTO	COORDINADOR DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Cargo/Puesto a evaluar	META QUE DEBE SER ELIMINADA
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos de los OPL que no tendrán constitución de Partidos Políticos locales
Número de la meta	2
Descripción de la meta	Impartir 4 cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.

ACUERDO C.G. 009/2020
 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y EXAMINARIA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL PARTIDO POLÍTICO "SOCIALISTA DEL SURESTE".

G L O S A R I O

CREM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 IME: Instituto Nacional Electoral.
 LEY: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
 LEFPEY: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.
 RIE: Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
 RIECOPEPAC: Reglamento Interior del Comité de Partidos Políticos de Yucatán.
 LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
 LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.
 LEY: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.
 LEFPEY: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.
 RIE: Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
 RIECOPEPAC: Reglamento Interior del Comité de Partidos Políticos de Yucatán.
 LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
 LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

ANTECEDENTES

I. Acuerdo C.G. 009/2019 emitido por el Consejo General de este Instituto en la sesión celebrada el 16 de febrero del año 2019, por el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo General del Poder Judicial y del Poder Judicial de la Federación, por el que se aprueban los Lineamientos para la Ciudadanía y el Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Locales.

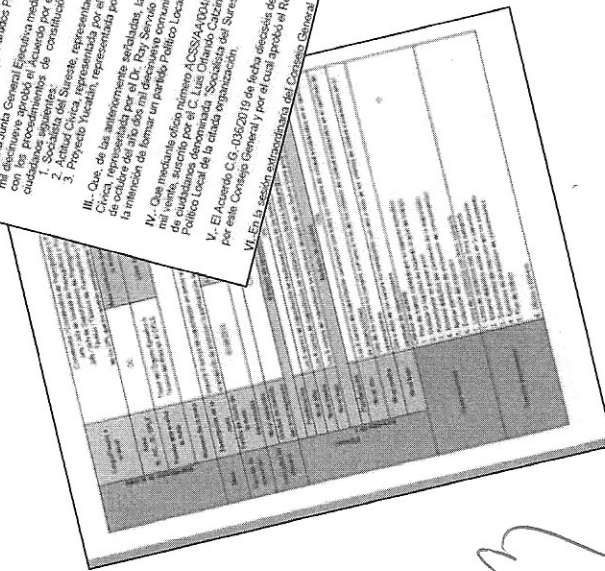
II. Que la Junta General Ejecutiva mediante sesión celebrada el 16 de febrero del año 2020, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo General del Poder Judicial y del Poder Judicial de la Federación, por el que se aprueban los Lineamientos para la Ciudadanía y el Procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Locales.

III. Que de los antecedentes señalados, la organización denominada, Asociación Ciudad Autónoma, representada por el Dr. Ray Saúl Vivas Paz Cuzín Durán, solicitó la inscripción de un partido político local en el territorio de la ciudad de Mérida, Yucatán, representada por el C. Jorge Luis Blandi Ayón.

IV. Que mediante oficio número ACS/SA/400/2020 de fecha trece de febrero del año dos mil veinte, suscrito por el C. Luis Charro Cebán Durán, Representante Legal de la organización denominada, Asociación Ciudad Autónoma, se comunicó a este Instituto el acuerdo firmado de desistimiento de la inscripción de un partido político local.

V. El Acuerdo C.G. 036/2019 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve emitido por el Consejo General y por el cual aprueba el Reglamento Interior de este órgano electoral.

VI. En la sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 22 de abril de 2020, el Secretario



[Handwritten signature or mark]

[Handwritten signature]

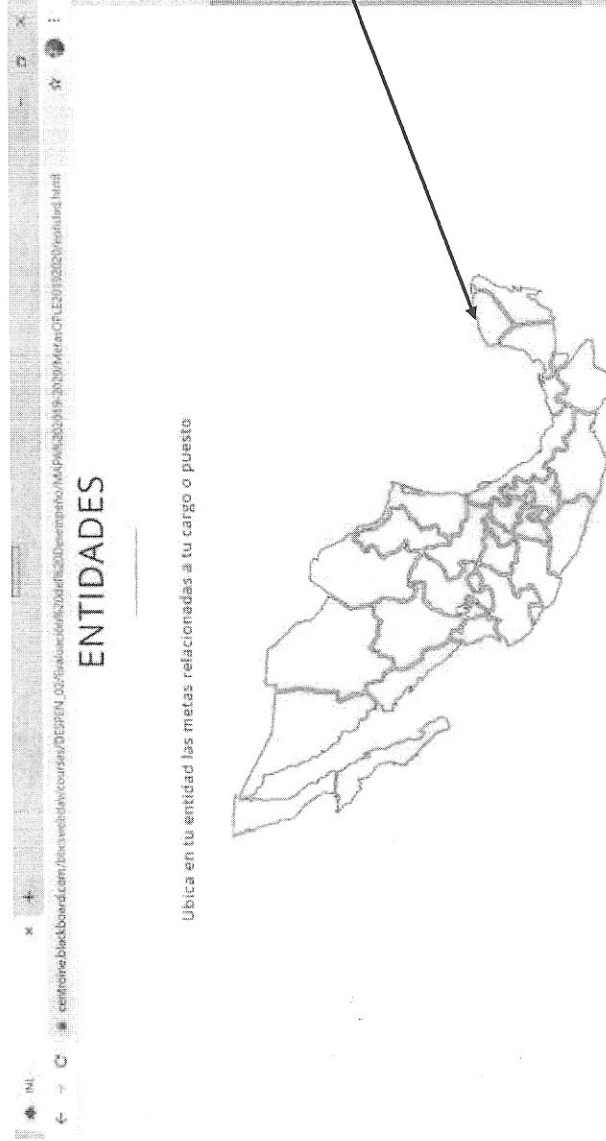
- Revisión continua de seguimiento de metas con la CPSSPEN, la DESPEN y las y los MSPEN.
- Descubrimos que EN LAPÁGINA están vigentes las metas de JEFATURA UTVINE + TÉCNICO UTVINE; amén de que aparece MSPEN José Heriberto, el tema ya comentado relacionado con la META 02 que sigue vigente
- Junta MSPEN del mes anterior revisamos todas las metas y tomamos nota para comentar a la CPSSPEN, corroboramos que a pesar de consultas al respecto aún siguen vigentes las metas antes mencionadas y mspen antes mencionados en la página web.
- Hicimos de conocimiento la posibilidad de análisis necesario con la CPSSPEN en las tres sesiones SPEN que anteceden algunos de los aspectos antes mencionados, en especial el derivado de la META 2 como consta en el ACTA de la última SESIÓN.
- Recibimos documentos de la DEOEYPE solicitando la ELIMINACIÓN de la meta
- USPE procede a comunicación con interesados de la DEOEYPC para clarificar los aspectos requeridos
- COMUNICACIÓN telefónica con la SRÍA EJECUTIVA quien refrenda la necesidad de revisar con la DESPEN los casos de UTVINE



Labor de ENLACE

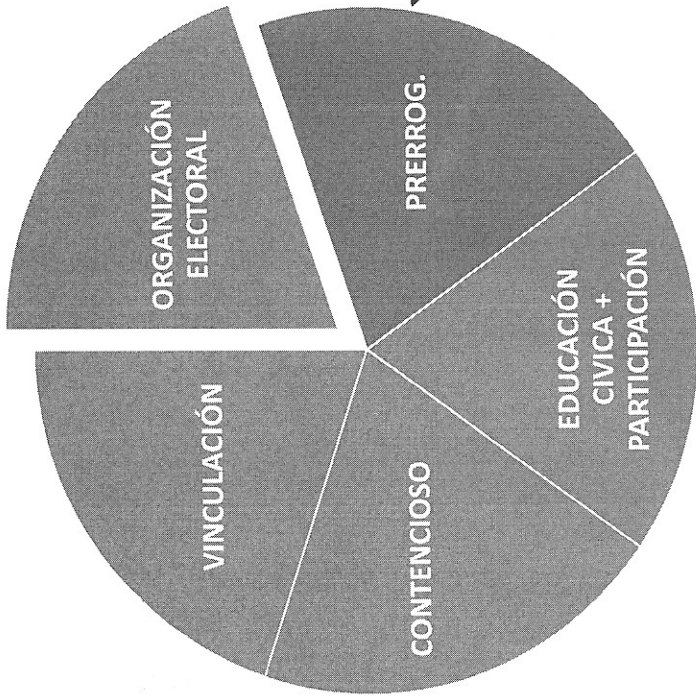
- Re revisión de metas con la DESPEN y la posibilidad de petición de ELIMINACIÓN DE META (vía telefónica), insistiendo en que siguen apareciendo en el sistema vigentes las metas de JEFATURA UTVINE + TÉCNICO UTVINE y aparece MSPEN José Heriberto.
- Consulta: Vía telefónica con revisión de lo publicado en la página por caso META 2 Y METAS asignadas a MSPEN RAINER HURTADO, indicando que los lineamientos marcan que debemos proceder a la autorización de la CPSSPEN y la petición formal de ELIMINACIÓN
- Indicaciones de la DESPEN:
 - Realizar la CONSULTA a la DESPEN con conocimiento de la CPSSPEN es aconsejable
 - Puntualizar los aspectos que las y los compañeros de DEOEYPC colocan en relieve así como los considerados por el ORGANNO DE ENLACE al revisar las metas VIGENTES en el sistema, para la toma de decisiones que convengan
 - El hecho de que aparezcan los nombres en el sistema no implican que serán evaluados, en especial si ocurren circunstancias que se refieren a causas no imputables a las y los evaluados.
 - No es necesario solicitar la eliminación de una META para estas aclaraciones.
- VS INDICACIONES DE LOS LINEAMIENTOS
 - Estamos en un supuesto de ELIMINACIÓN de las metas
 - Ya fue solicitada la ELIMINACIÓN al ÓRGANO DE ENLACE

REVISIÓN PARA CONTEXTO

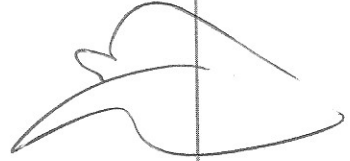


fuelle: https://centroine.blackboard.com/bbcswebdav/courses/DESPEN_02/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Desempe%C3%B1o/MAPA%202019-2020/MetasOPLE20192020/index.htm

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name.



PRERROGATIVAS



2.-COORDINADOR/ COORDINADORA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Metas Individuales

DESCARGAR FICHA

Meta 10.
Notificar el estado del otorgamiento o pérdida de registro de partidos políticos.

Metas Colectivas

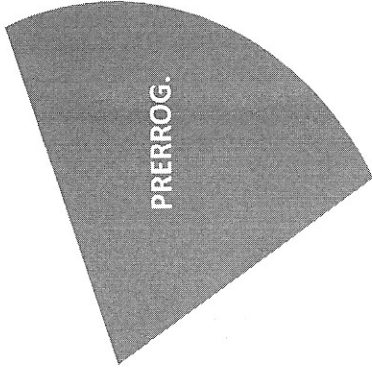
Meta 1.
Tramitar el 100% de solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político local en el plazo legal establecido.

Meta 2.

Impartir 4 cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos.

Meta 12.

El 100% de los MSPEN toman el curso Cultura Cívica y Participación Democrática.



AMBOS MSPEN TIENEN MÁS DE UNA META Y AMBOS PRESENTAN LA META 2

12.-TÉCNICO / TÉCNICA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Metas Colectivas

DESCARGAR FICHA

Meta 1.

Tramitar el 100% de solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político local en el plazo legal establecido.

Meta 2.

Impartir 4 cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos.

Meta 12.

El 100% de los MSPEN toman el curso Cultura Cívica y Participación Democrática.

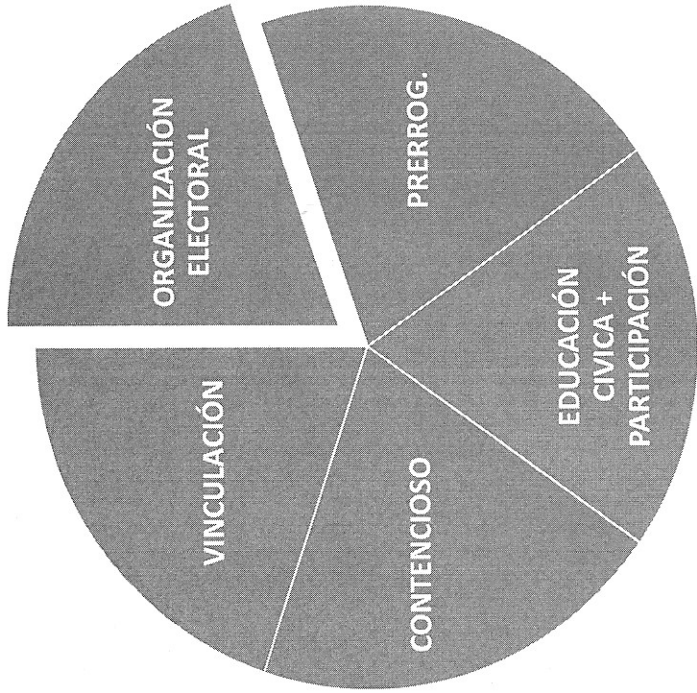
PRERROGATIVAS



META 2

Tema prioritario	Promoción de la participación ciudadana		
Objetivo	Impartición de cursos de capacitación en temas electorales		
Indicador	Cursos de capacitación impartidos		
Formula			
Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos de los OPL que no tendrán constitución de Partidos Políticos locales		
Área: J.L, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	Organismo Público Local
Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico del Área en el OPLE	Lider de equipo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
Número de la meta	2		
Descripción de la meta	Impartir 4 cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática		
Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Nivel esperado	4		
Unidad de medida del nivel esperado	Cursos de capacitación impartidos		

Indicador de Eficiencia	Ponderación Nivel alto	Atributo de oportunidad 5%
	Nivel medio	Los 4 cursos de capacitación se realizaron antes de las fechas límite programadas
	Nivel bajo	Los 4 cursos de capacitación se realizaron en las fechas límite programadas Los 4 cursos de capacitación se realizaron después de las fechas límite programadas
Indicador de Eficacia	Ponderación Nivel alto	Atributo de calidad 15%
	Nivel medio	Los 4 cursos de capacitación cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones
	Nivel bajo	Uno de los cursos no cumplió con uno o más de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones Dos o más de los cursos no cumplieron con uno o más de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones
Observaciones	Criterios de calidad: 1. Plan de trabajo validado por el superior normativo 2. Realizar la logística de acuerdo al plan de trabajo 3. Presentación en power point 4. Material didáctico del contenido de la exposición. 5. Aplicar ejercicios de evaluación de conocimientos. 6. Evaluación del expositor 7. Listas de asistencia con firma autógrafa 1. Listas de asistencia con firma autógrafa 2. Material didáctico usado en la capacitación 3. Evaluaciones del expositor por los asistentes 4. Ejercicios de evaluación de conocimientos 5. Plan de trabajo 6. Oficios y correos	
Soporte documental		



~~DECEYEC
+ PARTICIPACIÓN~~

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DE LA INFORMACIÓN QUE YA TENEMOS DISPONIBLE AL HABER INDICADO LAS Y LOS MSPEN EL SEGUIMIENTO:

3.- COORDINADOR / COORDINADORA DE EDUCACIÓN CÍVICA	
Metas Colectivas	DESCARGAR FICHA
Meta 11.	Realizar el diagnóstico estatal de los 10 componentes del diagnóstico nacional de la ENCCÍVICA.
Meta 12.	El 100% de los MSPEN toman el curso Cultura Cívica y Participación Democrática.

- PERSONA QUE OCUPA EL CARGO:

BALTAZAR SUÁREZ

- Lol Beh Esperanza Herrera Kim
- Miguel Ángel Uicab Balam
- Gregoria Martínez Gómez
- José Heriberto Villegas Reyes *****

- PERSONA QUE OCUPA EL CARGO:

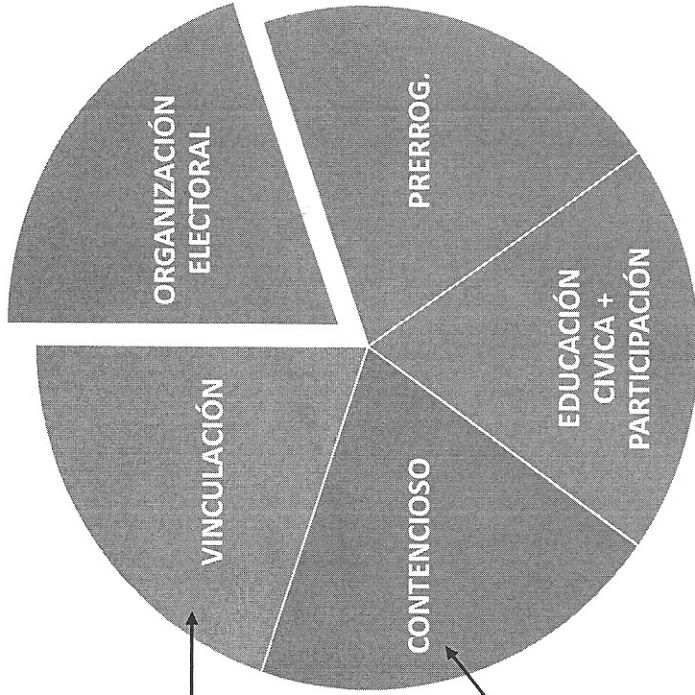
Esteban Reyes Bernabé
 Aldo Ulises Granados Cruz
 Héctor Joaquín Bolio Ortiz
 Juan Pablo Bolio Ortiz




6.- JEFE / JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CÍVICA	
Metas Colectivas	DESCARGAR FICHA
Meta 11.	Realizar el diagnóstico estatal de los 10 componentes del diagnóstico nacional de la ENCCÍVICA.
Meta 12.	El 100% de los MSPEN toman el curso Cultura Cívica y Participación Democrática.

9.- TÉCNICO / TÉCNICA DE EDUCACIÓN CÍVICA	
Metas Colectivas	DESCARGAR FICHA
Meta 11.	Realizar el diagnóstico estatal de los 10 componentes del diagnóstico nacional de la ENCCÍVICA.
Meta 12.	El 100% de los MSPEN toman el curso Cultura Cívica y Participación Democrática.

VINCULACIÓN



CONTENCIOSO

17

7. JEFE/JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	
Metas Colectivas	DESCARGAR FICHA
Meta 3.	Tramitar el 100% de las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores.
Meta 4.	Tramitar el 100% de las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL.
Meta 12.	El 100% de los MSPEN toman el curso Cultura Cívica y Participación Democrática.

- MSPEN ROBERTO DURÁN

12. TÉCNICO / TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	
Metas Colectivas	DESCARGAR FICHA
Meta 8.	Entregar mensualmente una base de datos en la que se concentren las solicitudes y circulares realizadas por el INE mediante SIVOPL.
Meta 9.	Entregar mensualmente un base de datos en la que concierte si hubo cambios normativos en materia electoral, cambios en la estructura del OPL y nombramientos de titulares.
Meta 12.	El 100% de los MSPEN toman el curso Cultura Cívica y Participación Democrática.

- DETECTAMOS
- JEFE DPTO: RAINER HURTADO (ya notificada su separación)
- NO OCUPADO PUESTO "TÉCNICO"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



¿QUÉ PRESENTAMOS EN ESTE MOMENTO?

- Los documentos y la petición de la DEOEYPC
- La evidencia encontrada en la página WEB
- Las circunstancias verificadas y consultadas hasta la fecha

Artículo 12. Corresponderá al Órgano de Enlace:

- ...
- b) Verificar que las propuestas de metas que presenten los responsables de su diseño, así como las **solicitudes de incorporación, modificación o eliminación** cumplan con los criterios metodológicos, de equidad, certeza y objetividad establecidos en la Guía para el diseño de metas y en los Lineamientos;
 - c) Presentar a los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio del OPLE las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas para su autorización, previo a su presentación a la DESPEN.



- Damos vista a la CPSSPEN en busca de acompañar a las y los MSPEN en el uso de sus derechos

- Se propone que a través del ORGANO DE ENLACE se ejecute consulta de verificación de la interpretación de la norma (LINEAMIENTOS), con base de los puntos mencionados por el área de adscripción correspondiente para que:

a) Se puntualice el procedimiento requerido con respecto de la META 02 (acompañando todos los documentos recabados), para en caso de que sea adecuada la ELIMINACION de la meta habiendo solicitado lo propio la Dirección correspondiente y, dado vista a la CPSSPEN quien procederá en su caso a la autorización del pedimento según se trate.

b) Se confirme lo que procede en los casos de las METAS dispuestas para los MSPEN JOSÉ HERIBERTO VILLEGAS REYES Y RAINER HURTADO NAVARRO, para establecer la fecha de verificación a la que se sujetaron (en su caso) los MSPEN separados del cargo, sean aspectos debidamente puntualizados y confirmados a este OPLE para mayor seguridad de los resultados de evaluación de estas metas y de la correspondiente meta 12, siendo que conforme a la misma, es necesario considerar que toda la membresía SPEN en el OPLE se encuentran ligada a este cumplimiento.

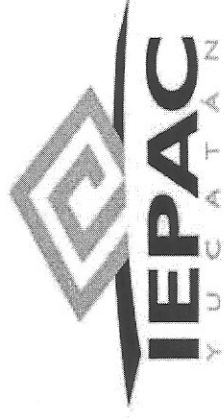


COLOFÓN

Al finalizar la comunicación de los diversos aspectos mencionados en la sesión de la CPPSPEN de 20.07.2020, la CPSSPEN instruye al **ORGANO DE ENLACE** a convocar a la siguiente sesión ordinaria a la brevedad posible considerando la agenda de las y los involucrados a una sesión extraordinaria a fin de analizar la **petición de ELIMINACIÓN DE META** conforme a los Lineamientos aplicables, acompañando todos los documentos recabados y el presente comunicado visual a la invitación de mérito y orden del día.

Se instruye a la Secretaría Técnica para invitar al titular del área de adscripción correspondiente a la sesión convocada, para la *exposición* prevista en el artículo 9 fracción c) de los **LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2020** para efecto de analizar si resulta procedente autorizar lo que convenga conforme al artículo 11 fracción c) de la referida normativa.





GRACIAS

USPE-IEPAC JULIO 20, 2020